



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 241

## EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 16 

celebrada el martes, 29 de mayo de 2001

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera), para informar sobre:

- |                                                                                                                                                  |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| — Los borradores de proyectos de ley de Universidades y Formación Profesional. A petición propia. (Número de expediente 214/000060.) .....       | 7220 |
| — El borrador del proyecto de ley de reforma universitaria. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000391.) .....  | 7220 |
| — Posibles modificaciones a la ley de reforma universitaria. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000362.) ..... | 7220 |

Página

**Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.**

**COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (DEL CASTILLO VERA) PARA INFORMAR SOBRE:**

- **LOS BORRADORES DE PROYECTOS DE LEY DE UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000060.)**
- **EL BORRADOR DE PROYECTO DE LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000391.)**
- **POSIBLES MODIFICACIONES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000362.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenos días, señoras y señores diputados. En nombre de la Comisión, doy la bienvenida a la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

El orden del día de la presente sesión consiste en la celebración de varias comparecencias de la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte, a petición propia para informar sobre los borradores de proyectos de ley de universidades y formación profesional y a solicitud de distintos grupos parlamentarios para informar sobre la misma materia. Conforme a lo acordado por la Mesa y portavoces de esta Comisión, vamos a unir los cinco puntos del orden del día, dividiendo la sesión en dos partes. La primera será para informar sobre el proyecto de ley de universidades y, después de un breve descanso, continuaremos con la segunda parte de la sesión, en la que se informará sobre el proyecto de ley de formación profesional.

Así pues, según lo que acabo de manifestar, tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Buenos días, señorías, señor presidente y miembros de la Mesa.

El comienzo de mi intervención tiene relación con un hecho luctuoso e inesperado: el fallecimiento, a consecuencia de un infarto del catedrático Antoni Caparrós, hasta hace muy pocos días rector de la Universidad de Barcelona. Quiero expresar aquí públicamente mi condolencia a la familia, cosa que ya he hecho en privado, y mi pesar por la pérdida de una persona con la que hasta hace muy poco días he estado manteniendo una relación de cordialidad. Pero no sólo de cordialidad, porque eso me ocurre con la totalidad de los rectores, sino que también he dialogado mucho con él

cuando hemos mantenido reuniones con los rectores, habiendo sido una persona con un espíritu siempre constructivo y positivo. Con toda seguridad habrá manifestaciones en el plano institucional, puesto que se trata de una pérdida lamentable, pero en el plano personal quiero expresar que siento muchísimo que haya fallecido.

Paso a continuación al objeto de la comparecencia comparecencia que, como ya saben todos ustedes, puesto que lo ha dicho el señor presidente, se va a dividir en dos partes. En primer lugar, informar en esta Comisión sobre el contenido del borrador de anteproyecto de ley de universidades, anteproyecto que es públicamente conocido, por tanto todos ustedes lo tendrán, igual que los miembros del Consejo de Universidades, puesto que ha circulado ampliamente y, en segundo lugar, hacer lo correspondiente con la formación profesional.

Pues bien, a efectos de hacer una presentación que resulte ágil y que vaya a los temas sustantivos, a mi modo de ver lo primero que hay que hacer es establecer los datos del contexto en los que se enmarca este anteproyecto y, por tanto, esta propuesta de reforma del sistema universitario.

Han transcurrido 18 años desde la entrada en vigor de la LRU. Desde entonces ahora, el nuevo marco tiene las siguientes características que hay que considerar. En primer lugar, ha culminado el proceso de traspaso de competencias en materia de universidades a las comunidades autónomas; en segundo lugar, se ha duplicado el número de estudiantes universitarios. Hoy son 1.581.000 los estudiantes universitarios, lo que significa un incremento durante estos 18 años de 836.000 estudiantes. Es decir, que hace 18 años teníamos aproximadamente la mitad de estudiantes universitarios que tenemos ahora. En paralelo, ha habido un enorme crecimiento de universidades públicas. El total de universidades nuevas creadas ha sido de 19, en la actualidad hay 50 universidades que acogen a 1.479.000 alumnos, lo que significa un 93,54 por ciento del total de estudiantes. Hay que decir que se ha ido creando en los últimos 15 años prácticamente una universidad cada seis meses. Por otro lado, se han creado 14 universidades privadas nuevas; hoy son 14 universidades privadas, más cuatro universidades privadas de la iglesia. Estas universidades privadas nuevas cuentan con un total de 102.000 alumnos, lo que supone el 6,45 por ciento del total. En tercer lugar, tampoco hay que olvidar, después de esta expansión cuantitativa que ha tenido el sistema, tanto en número de estudiantes como en número de universidades, el descenso de la natalidad y sus consecuencias de futuro para predecir el marco en que nos vamos a encontrar, desde el punto de vista del número de estudiantes, en la universidad española. Por último, a efectos de lo que son los datos contextuales más relevantes, hay que referirse también al inicio —este ya mucho más reciente— del proceso

de desarrollo del espacio europeo de enseñanza superior, lo que también hay que tener en cuenta a la hora de hacer una propuesta.

Pues bien, el siguiente plano en el que, a mi modo de ver, debemos movernos para abordar la propuesta de reforma es el de cuáles son, a lo largo de estos años, los problemas que se han identificado en el sistema universitario y, por tanto, qué propuestas de solución se les da y cuáles son las más convenientes. Yo me voy a referir, obviamente haciendo una síntesis de esos problemas y subrayando aquellos que son comúnmente compartidos, a los siguientes: primero, una falta de agilidad y eficacia en la gestión universitaria; segundo, la necesidad de mejorar el sistema de selección del profesorado; tercero, la necesidad de una mayor movilidad de profesores y alumnos; cuarto, la necesidad de revisar los sistemas de acceso a la universidad; quinto, la ausencia de instrumentos que potencien la actividad investigadora en la universidad; sexto, dificultades de conexión en la actualidad entre la universidad y la sociedad; séptimo, la insuficiencia en los procedimientos de evaluación de la calidad y, por último, una insuficiente regulación de las universidades privadas.

El siguiente aspecto que yo quiero destacar es que a lo largo de la última década ha habido un debate creciente en las universidades españolas en el que se han puesto de manifiesto distintos análisis, distintas reflexiones sobre el fenómeno y se han hecho propuestas. Este debate, que se ha reflejado por escrito en distintas ocasiones y en distintos foros, tiene algunos documentos muy significativos. Por ejemplo, el informe Universidad 2000, conocido como informe Bricall, que fue solicitado por una asociación de derecho privado, como es la Conferencia de Rectores de Universidades de España, cuyo objetivo era analizar, diagnosticar y proponer soluciones. Más recientemente ha habido el conocido también como informe Pascual, con los mismos objetivos, encargado por la Generalidad de Cataluña al profesor Pascual. También más recientemente ha habido el informe que ha elaborado la Federación de Asociaciones de Catedráticos de Universidad. Y en el seno del propio Consejo de Universidades hace mucho tiempo que se vienen planteando debates que afectan a distintos aspectos que hoy aborda la ley, bien sea el tema del profesorado, bien sea el de los órganos de gobierno, etcétera. Es más, el Consejo de Universidades ha realizado seminarios cuyas ponencias han sido publicadas, por ejemplo, en los Cuadernos del Consejo de Universidades, uno del año 1999 producto de un seminario que se hizo en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo sobre sistemas de gobierno de la universidad española, situación actual y perspectivas de futuro; otro que se hizo en Burgos sobre el tema del profesorado y muchos debates más. Hay una multitud de informes conocidos a este nivel y de artículos académicos, incluso de tesis doctorales, de pronunciamientos, etcétera, acerca de

cuáles son los problemas que tiene la universidad española y cuáles podrían ser las soluciones, soluciones que, desde las distintas perspectivas, en muchos casos son distintas, pero ha habido y hay un debate abierto de manera casi continuada durante todo este tiempo. Cualquiera que conozca la universidad española, siquiera someramente, sabe que eso es así y no de otra manera.

La necesidad de una reforma de la ley universitaria es algo que está totalmente consensuado. Por darles algunos datos empíricos, derivada del seminario que realizó el Consejo de Universidades por encargo de ese foro se hizo una encuesta (que está publicada por el propio Consejo en un volumen sobre sistemas de gobierno) entre rectores de universidades públicas y privadas, presidentes de consejos sociales y consejeros de comunidades autónomas. Pues bien, a la pregunta de si la reforma era necesaria, la respuesta de que es muy necesaria fue la escogida por el 74 por ciento, bastante necesaria por el 92, de tal manera que el 96 por ciento de representantes de distintos sectores universitarios, sin equívocos, se manifiesta a favor de la necesidad de una reforma.

Por lo que se refiere específicamente a la propuesta que hace el Ministerio de Educación en este texto, tengo que decir que pretende afrontar una reforma de la norma desde hace aproximadamente un año, desde mayo o inicios de junio del año pasado, cuando tuvo lugar mi primera comparecencia en esta Cámara para explicar las líneas de política educativa y, por tanto, también las líneas de política universitaria. A lo largo de este tiempo el Ministerio ha trabajado, además de con la reflexión propia, con todo lo que se ha ido produciendo a lo largo de estos años y ha tenido reuniones con distintos sectores para recoger esas opiniones. Finalmente, el Ministerio, cumpliendo con su labor, con su responsabilidad y con lo que se le exige, ha elaborado un anteproyecto que ha puesto a debate, que ha puesto en circulación, que presenté yo misma en el Consejo de Universidades el día 19 de abril en sus líneas generales, pero muy detalladas, y de acuerdo con el procedimiento que se aprobó en el propio Consejo se ha procedido: se quedó en enviar el anteproyecto a los miembros del Consejo para discutirlo en comisiones, la de coordinación y la académica y, después, en un Consejo extraordinario, y así se hizo. Posteriormente, los rectores, al margen de su presencia, que sin duda ha de tener, en el órgano institucional que es el Consejo de Universidades, que es donde se tiene que realizar el debate, plantearon que ellos querían algún tiempo para debatir más el proyecto y para presentar unas alternativas a los puntos que consideraban más problemáticos y se comprometieron a hacerlo el 30 de mayo; de hecho, hoy hay una reunión de la comisión permanente de la conferencia de rectores y mañana una asamblea. Por razones obvias del fallecimiento de Antoni Caparrós, el propio Ministerio ha pedido, porque va a estar presente

también en las exequias de Antoni Caparrós y porque, lógicamente, sus compañeros rectores querrán asistir, que se pasara al día siguiente, de tal manera que la asamblea de la CRUE se pueda realizar el jueves y no mañana, como estaba previsto, puesto que mañana es el entierro. Los rectores fueron los que fijaron esa fecha del 30 de mayo y yo estoy convencida de que son personas responsables y van a cumplir con los compromisos que han adquirido. Los compromisos eran que el día 30 de mayo —será el 31, por las razones que acabo de expresar— plantearían esas alternativas, esas propuestas sobre los temas que ven más complicados, con los que están menos de acuerdo, y el Ministerio tendrá en consideración aquello que considere que es razonable tener en cuenta y hablará con los rectores. Las comisiones de coordinación y la comisión académica, donde están presentes también los rectores, seguirán también su curso para llegar próximamente a un pleno extraordinario del Consejo donde por parte del Ministerio ya se haga el informe último después de todo lo que se ha ido recogiendo. Evidentemente, este anteproyecto se tramitará en el Parlamento, que es el lugar donde en una democracia representativa se produce el debate político social, porque es el foro en el que se han de tener en cuenta los intereses de la sociedad respecto de un determinado tema y no los intereses de quienes están afectados por el tema. Es en el Parlamento donde se tienen que contemplar los intereses de la sociedad con relación a la reforma universitaria.

Además, tengo que decir también que es la primera vez en nuestra democracia que un debate sobre reforma universitaria se hace de esta manera. Es la primera vez que un documento se envía al Consejo de Universidades y se atiende a un conocimiento previo de los miembros del Consejo de Universidades, de los rectores o de los consejeros de Educación antes de dar traslado al Parlamento. Quiero recordar que, en el trámite de la Ley de reforma universitaria, el proyecto de ley remitido por el Gobierno fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el día 1 de junio de 1983, exactamente a los 8 ó 9 meses de haber ganado las elecciones el Partido Socialista, se tramitó por el procedimiento de urgencia a petición del Gobierno y se acordó la celebración de sesiones extraordinarias en el mes de julio en el Congreso y en los meses de julio y agosto en el Senado para la discusión del proyecto, a solicitud del Gobierno. Finalmente, esta ley fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el 1 de septiembre de 1983.

Señorías, saben que esta ley va a comenzar su trámite parlamentario al inicio del siguiente período de sesiones, es decir, que se va a poder discutir durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y subsiguientes, dependiendo de cómo vayan desarrollando y abordando los trabajos, y que ha sido ahora cuando se ha planteado este tema. Por tanto, todos estos datos que

están en la realidad de cómo se ha elaborado este proyecto hay que ponerlos sobre la mesa.

Pues bien, inicialmente hablaba de los datos contextuales en los que se inserta esta propuesta de reforma, en segundo lugar, de la identificación de los problemas, en tercer lugar, he hecho una referencia al tema del debate y ahora voy a entrar en los objetivos y el contenido de los grandes aspectos de este anteproyecto de ley de universidades. Si tuviéramos que definir los grandes objetivos —y hay que hacerlo— del anteproyecto de ley de universidades, hay que decir que el objetivo central es la calidad en el sistema universitario. Es necesario pasar de una expansión cuantitativa a un sistema que tenga por objetivo la calidad de, entre otros, los siguientes aspectos. En primer lugar, evaluación del sistema; para ello se propone la creación de la Agencia de evaluación y acreditación de la calidad, calidad en lo que se refiere al profesorado. En segundo lugar, un sistema de selección más abierto, más competitivo y más transparente, una ampliación del porcentaje de profesores contratados para responder de forma ágil a las nuevas demandas, un reconocimiento del principio de incentivos de la actividad de los profesores en función de parámetros de calidad. Calidad en lo que se refiere y afecta a la gestión, estableciendo procedimientos que faciliten la eficacia y la agilidad en la gestión. La investigación es un elemento central de la universidad y, en ese sentido, si lo contemplamos desde el objetivo estratégico de la calidad, hay que hacer referencia a ello, y para eso se han diseñado instrumentos que fomenten el desarrollo de la actividad investigadora universitaria. Pues bien, en estos planos, en el de la evaluación, en el del profesorado, en el de la gestión y en el de la investigación incide fundamentalmente la ley.

Por lo que se refiere a la estructura del profesorado y la relación del profesorado funcionario, *versus* funcionario contratado, en el anteproyecto se recoge que el mínimo de profesorado funcionario habrá de ser del 51 por ciento, mientras que el profesorado contratado podrá llegar hasta un 49 por ciento. En la LRU, el sistema actual, se establece que el profesorado funcionario debía ser de hasta un 80 por ciento y un 20 por ciento en el caso del contratado; en las escuelas técnicas estos porcentajes variaban, bajaba al 70 por ciento el de funcionarios y subía al 30 por ciento el de contratados. Se establece esta nueva relación de la estructura del profesorado, 51 por ciento de funcionarios como mínimo, 49 por ciento de contratados, para dar respuesta a una relación equilibrada, donde tengamos, por un lado, el cuerpo de profesores funcionarios, con los elementos que tiene de vertebración, estabilidad, etcétera, y, por otro lado, que haya posibilidad de que las universidades, de acuerdo con sus propias estrategias, puedan dar respuesta a demandas de una manera más flexible y ágil.

Por lo que se refiere al profesorado, se plantea uno de los temas que ha sido debatido con más intensidad

en estos años, incluso en foros más allá de la universidad, que es el actual sistema de selección del profesorado funcionario y sus consecuencias endogámicas, que ustedes conocen bien. El anteproyecto propone que los profesores funcionarios, aquellos que se presenten para una plaza de funcionario titular o catedrático —estas dos categorías son las actualmente existentes y siguen existiendo— serán examinados por una comisión. Esta comisión estará constituida por siete miembros por sorteo con reconocimiento de investigación. Es decir, las personas que componen la comisión, dependiendo de qué categoría se trate, la de catedrático o funcionario, tienen que tener reconocidos dos sexenios o, al menos, un sexenio de investigación, lo que no ocurre ahora, pues pueden formar parte de las comisiones catedráticos o titulares que no tuvieran reconocido ningún sexenio de investigación. Parece lógico que quienes forman parte de estos tribunales deban tener una acreditación adicional en el sentido de que tengan reconocida la investigación. En el sistema actual, como saben, las comisiones están compuestas por dos profesores nombrados por la propia universidad y tres profesores por sorteo; en el sistema nuevo, como digo, serán siete por sorteo y con reconocimiento de investigación. Por tanto, se establece un sistema de selección que se puede definir como más abierto, más competitivo y más transparente.

El siguiente tema que es necesario abordar es el de la estructura del profesorado contratado. El profesorado contratado, que puede llegar a ser de un 49 por ciento, de acuerdo con la propuesta del anteproyecto, tiene la siguiente estructura, con variaciones respecto de la situación actual. Actualmente, está establecida en la norma la categoría de ayudante; no obstante, hay otra posibilidad, por decreto, que es el ayudante doctor, pero estamos hablando de lo que se recoge en la LRU. Pues bien, la categoría de ayudante sigue estando reconocida en este proyecto; además, se establece la categoría de profesor ayudante doctor y la de profesor contratado. Estas dos categorías no existen en la actual norma, aun cuando, como digo, de acuerdo con los decretos, existe la categoría de ayudante doctor, no la de profesor ayudante doctor.

¿Qué sentido tiene esto? Tiene el sentido de establecer una estructura del profesorado contratado que permita un desarrollo. Normalmente, hay dos vías de desarrollo de la vida académica universitaria, la vía de la persona que hace el doctorado en la universidad, se convierte en ayudante, hace la tesis doctoral y, luego, aspira a una plaza de ayudante doctor y, después, a la de titular o catedrático. Hay otra vía, que es la que interrumpe la relación con la universidad de origen porque la persona se va al extranjero; cada vez se produce más que personas que hayan iniciado su desarrollo académico como profesionales en una universidad pasen luego una etapa larga en el extranjero y, cuando desean volver, hay muchas dificultades para buscarlas un hueco,

para encontrar una fórmula que permita que vuelvan a la universidad. Para estas personas, que en muchas ocasiones tienen tareas preferentemente investigadoras y no sólo docentes, para que pueda haber acomodo a todas estas necesidades que tienen las universidades, se crea la figura del profesor contratado doctor, que encajaría con aquellas personas con un nivel significativo, por tanto también retributivo, que la universidad decida traer; ahora no encuentra la fórmula de hacerlo porque hay que encajarlo en categorías inferiores o tendría que obtener una plaza de titular o de catedrático inmediatamente. Esta fórmula concede flexibilidad para que se puedan incorporar muchas personas que están fuera y para que las universidades puedan encontrar las personas adecuadas para satisfacer demandas nuevas que tienen en sus proyectos estratégicos de desarrollo. Además, estos profesores contratados pueden tener una especialización, tanto en docencia como en investigación, simultáneamente, o ser preferentemente investigadores.

En el caso de los profesores ayudantes doctores, para poder ser contratado se exige, como en esta categoría, que haya tenido dos años de desvinculación contractual con la universidad contratante, de tal manera que se puede establecer un mecanismo que permita muchas cosas, entre ellas la movilidad como concepto general, aunque eso no querría decir nada si no definimos las consecuencias de la movilidad. Es absolutamente aconsejable que un profesor haya estado fuera de su propia universidad viendo el funcionamiento de otros sistemas universitarios, de otras universidades (en el caso de que sea en España), desarrollándose profesionalmente con esa información y esa práctica externas a su propia universidad, a su propio departamento, y hoy no se produce esa situación con mucha frecuencia. Por eso para el caso de profesor ayudante doctor nos parece muy conveniente que se produzca ese mecanismo que permita una movilidad, por las consecuencias que he apuntado.

El sistema del resto de las categorías sigue siendo similar al que estableció la LRU, por tanto el actual. El profesor asociado es profesor asociado, aunque con una diferencia: hoy el profesor asociado lo puede ser a tiempo completo o a tiempo parcial y, en el anteproyecto, establecemos que sólo lo sea a tiempo parcial, porque esta era la intención originaria de la creación de la figura del profesor asociado en la LRU, que se ha desvirtuado haciendo que haya muchísimos profesores a tiempo completo, que no es para lo que nació la figura del profesor asociado. Por eso se requiere que sólo lo pueda ser a tiempo parcial y no se deja espacio para que lo sea a tiempo completo. En cuanto al profesor visitante y al profesor emérito, su categoría es la misma que la actual, y la figura del ayudante de escuela universitaria se convierte en profesor colaborador.

Desde el punto de vista de las competencias para la regulación del profesorado contratado, a partir de estas categorías que se establecen, hoy día las comunidades

autónomas no tienen competencias. Lo que ocurre es lo que he señalado al principio, la diferencia del contexto actual con el de 1983 es que entonces el desarrollo de las transferencias a las comunidades autónomas era incipiente, eran muy pocas las comunidades autónomas que tenían competencias en materia educativa y, por tanto, en materia universitaria. Hoy, esa situación es distinta, por eso la ley establece todo un nuevo marco competencial para las comunidades autónomas que es obligado desarrollar. Pues bien, de acuerdo con el anteproyecto, las comunidades autónomas tienen ahora las competencias de regulación del régimen jurídico del profesorado contratado. Como decía anteriormente, al hablar de la nueva relación proporcional entre personal contratado y personal funcionario, con el profesorado contratado se pretende dotar de flexibilidad al sistema, de modo que las universidades puedan hacer una mejor planificación.

Ya me he referido al tema de la movilidad, que voy a tratar ahora específicamente, y voy a hacerlo en algún aspecto que no he mencionado hasta el momento. Como decía, la mayoría de los profesores universitarios españoles desarrollan toda su actividad en la propia universidad, por eso es necesario promover mecanismos para fomentar una mayor movilidad. Entre sus mecanismos, se requerirán dos años de desvinculación de la universidad contratante para ser profesor doctor, pero además la habilitación del profesorado funcionario permite el cambio de universidad sin una nueva oposición. Por otra parte, hay que señalar que se establece la posibilidad de que una universidad pueda realizar convenios con otras universidades, con otros centros educativos no necesariamente universitarios, con las administraciones públicas y con las empresas u otras entidades, para facilitar la movilidad de su personal y para que temporalmente pueda desarrollar proyectos en otras instituciones distintas de la universidad, y al contrario, para que el personal de esas instituciones pueda colaborar temporalmente en las universidades.

El siguiente apartado al que me voy a referir es el de los órganos de gobierno. Este es uno de los temas a los que se ha dedicado mayor atención en el debate que se ha realizado estos últimos años. El informe Universidad 2000 le dedica un espacio importante y el informe Pascual también, pero sobre todo el Consejo de Universidades ha desarrollado debates sobre este tema y, como les he mencionado, este volumen de *Cuadernos del Consejo de Universidades* está dedicado exclusivamente a sistemas de gobierno en la universidad española, situación actual y perspectivas de futuro. Pues bien, ¿cuál es el sentido de las propuestas que hacemos en relación con los órganos de Gobierno? Se proponen tres ejes: En primer lugar, una clara definición y distinción entre órganos de representación, órganos de gestión y órganos de control; en segundo lugar, facilitar una mayor agilidad y eficacia en la gestión, que es la

que tienen que desarrollar el rector y su equipo de gobierno, o cómo ustedes deseen denominarlo, que no es lo sustantivo; en tercer lugar, contemplar la necesidad de que haya una mejor interrelación entre la universidad y la sociedad, que haya un esquema de corresponsabilidad y un esquema de coparticipación entre ambas, porque no hay que olvidar que la universidad pública es la universidad de la sociedad española, que es quien invierte en tener una universidad. Por tanto, en el contexto de respeto al principio constitucional de autonomía universitaria, hay que buscar unas fórmulas razonables en las que universidad y sociedad —la universidad es parte de la sociedad— se encuentren desde el inicio y actúen en un sistema de corresponsabilidad, para que la universidad pueda producir lo mejor para la sociedad en la que está inserta. A mi modo de ver, esto no hay que perderlo de vista en ningún momento.

Pues bien, los órganos de gobierno que se establecen en el anteproyecto son los siguientes: el consejo de gobierno, el claustro, el consejo social y el rector con su equipo de dirección, y además se ofrece la posibilidad de establecer una junta consultiva, que tendría el carácter de organismo consultivo, al que tanto el rector como los demás órganos podrían consultar, que podría promover propuestas y que vendría a ser algo así como un Senado consultivo, en el que hubiera personas de la universidad que por su experiencia pudieran ser consejeros o consultores y que pudieran aportar su extenso entender en estas materias. En el sistema actual hay una junta de gobierno, un claustro, un consejo social y un rector con su equipo de gobierno. Es decir, desde el punto de vista del número de órganos, lo único que introduce la ley de universidades es la junta consultiva, que es un órgano de naturaleza consultiva, sobre el que se puede discutir si tiene un papel imprescindible o si debe estar o no, etcétera. A nosotros nos parece que puede ser un órgano interesante de apoyo y de asesoramiento, y ahí está, pero desde el punto de vista de los órganos con responsabilidades de gestión, de control o de gobierno, en la actualidad hay cuatro: la junta de gobierno, el claustro, el consejo social y el rector con su equipo de gobierno. La propuesta es que haya cuatro: el consejo de gobierno, el claustro, el consejo social y el rector con su equipo de dirección.

¿Por qué se proponen estas cuestiones? Yo decía antes que había una confusión entre los órganos, puesto que algunos de ellos tienen simultáneamente competencias de representación, competencias de gestión y competencias de control y era necesario, a mi entender, clarificar esta situación. La primera disfunción que se produce actualmente en los órganos de gobierno es esa confusión que le digo de las funciones de gestión, representación y control entre los diversos órganos. La solución que se propone es una distinción nítida entre órganos de gobierno, de representación, de control y de asesoramiento —en este caso sería el tema de la junta consultiva—. La segunda disfunción que se produce es

que la responsabilidad académica y de gestión del rector está diluida entre diversos órganos colegiados, y la solución que se propone es un refuerzo del rector y del consejo de gobierno para dotar de eficacia la toma de decisiones. La tercera disfunción es la débil relación entre la sociedad y la universidad, y la solución que se propone es un esquema de corresponsabilidad y participación, como decía, entre ambas. De esta manera el consejo de gobierno tendría la función de gobierno; el claustro tendría la función de representación; el consejo social, las funciones de control y supervisión de las actividades económicas; el rector, las funciones de gobierno y gestión ordinaria, y la junta consultiva, como ya he mencionado, la función de propuesta y asesoramiento al consejo de gobierno y al rector.

En la actualidad, la junta de gobierno tiene funciones de gobierno, de control y representación simultáneamente, y la propuesta es que el consejo de gobierno, como digo, tenga la función exclusiva de gobierno. En la actualidad, el claustro tiene funciones de representación, de control y de gobierno; la propuesta es que ahora el claustro tenga la función de representación exclusivamente. En la actualidad, el consejo social tiene funciones de control y supervisión de las actividades económicas, y la propuesta ahora es que el consejo social, como tal consejo social, tenga funciones de control y supervisión de las actividades económicas —y ahora me referiré al tema del consejo de gobierno y el consejo social—. El rector tiene ahora la ejecución de los acuerdos tomados por el resto de los órganos, y va a tener la función de gobierno y gestión ordinaria.

En cuanto al consejo de gobierno, que tiene la función de gobierno, y vinculado a lo que acabo de manifestar, entendemos que, al igual que ocurre en la inmensa mayoría de los sistemas universitarios europeos, es necesario que haya una representación de la sociedad en el órgano de gobierno de las universidades, representación que debe ser minoritaria frente a la representación académica. Ustedes saben que la representación académica está también en el consejo social, es decir, que el consejo social, que es el órgano de representación de la sociedad que tiene la competencia de control presupuestario, no sólo está compuesto por representantes de la sociedad, sino también por representantes del mundo académico hasta un 40 por ciento, es decir que genuinamente procedente de la sociedad es un 60 por ciento y procedente del ámbito académico hay un 40. Pues bien, lo que proponemos es que una parte del ámbito no académico del consejo social esté representada en el consejo de gobierno, que se constituiría por un tercio nombrado por el rector, un tercio procedente del claustro y representando al claustro y un tercio de representantes de la parte no académica del consejo social.

Nos parece que hay que buscar fórmulas de corresponsabilidad y cooperación, como decía antes, y no se puede dejar al albur, a la posibilidad, al riesgo de un

conflicto institucional el que un consejo social no apruebe los presupuestos de la universidad. Cuando en el sistema actual los presupuestos de la universidad llegan al consejo social, ya se han tomado todas las decisiones. Si el consejo social dice que no, crea un conflicto institucional. Es mucho más razonable para los intereses estrictamente académicos, universitarios, de quienes están dentro de la comunidad académica, y para los intereses de la sociedad, del entorno social en el que está inserta la universidad, que *ad initio*, desde el inicio, haya una representación de la sociedad, una representación del consejo social, un tercio frente a dos tercios académicos, que plantee los problemas que ve cuando se adoptan determinadas decisiones por parte de la comunidad académica universitaria, de los rectores y de los órganos en los que se funciona. Es mucho más interesante, es un esquema distinto de cooperación y de negociación, que tiene mucha más rentabilidad al final para el servicio que tiene que prestar la universidad a la sociedad, y además esto se inserta en unos modelos que existen en la práctica totalidad de los países europeos, en muchos casos de una manera muchísimo más acusada desde la perspectiva de la presencia de representantes de la sociedad.

Por último, dentro de los órganos de gobierno tengo que aludir, por cuanto supone una propuesta nueva, a la elección del rector. Por lo que se refiere a la elección del rector, ustedes saben muy bien que hoy hay un sistema de sufragio universal indirecto, de manera directa cada sector de profesores, estudiantes y personal administrativo y de servicios —el PAS— elige a sus representantes en el claustro y éste elige al rector. La propuesta que contiene el anteproyecto es un sistema de sufragio universal directo, es decir, toda la comunidad universitaria puede intervenir en la elección del rector, que luego, mediante una ponderación de voto de los distintos sectores, que se establece en la propia normativa, dará lugar al rector elegido. Este es un modelo que ya ha habido en España durante un período de tiempo con la UCD en el Gobierno, es un sistema que por un lado permite al rector tener una legitimación directa de la comunidad universitaria a la que se presenta como máximo director y que es importante, combinado con las modificaciones de las funciones de los órganos de gobierno, etcétera, a efectos de facilitar que el rector pueda desarrollar su programa, y por otro lado permite una expresión directa de todos los miembros de la comunidad universitaria. En ese sentido creemos que con el sistema actual se puede establecer un debate abierto, más interesante y sobre todo tiene estas dos consecuencias que decía antes.

De acuerdo con la ley actual, la LRU, el claustro tiene que estar compuesto por un mínimo de un 60 por ciento de profesores y por un máximo del 40 por ciento de estudiantes. A la hora de la ponderación del voto y traducido en representantes en la elección del claustro, porque es la misma pauta, la propuesta que se hace en

el anteproyecto es que haya un mínimo del 70 por ciento de profesores y del 30 por ciento de estudiantes y PAS. En la actualidad cada estatuto reparte como le parece conveniente la representación de profesores, estudiantes y PAS, teniendo en cuenta estas referencias de un mínimo del 60 por ciento de profesores y un máximo de estudiantes y PAS, pero esto puede llegar a lo que se quiera según lo que decidan los estatutos. Ahora veremos qué dicen los estatutos de las universidades. El cambio que se hace es que la propuesta sea de un mínimo de 70 de profesorado y de un máximo de 30 para el resto. ¿Por qué se hace esta propuesta de reducir —no drásticamente como se ha dicho, sino muy escasamente— el porcentaje correspondiente a los no profesores? Han sido los estudiantes los que se han manifestado más, pero también hay muchos rectores preocupados por que los estudiantes tengan más participación. Habrá que ver si puede mejorar la participación de los estudiantes en esa propuesta que hagan los rectores. No sé si la contemplan o no, pero a lo mejor contemplan que haya más participación de estudiantes, y tanto eso como otras cosas con mucho gusto lo vamos a considerar.

¿Qué ocurre en la actualidad? En los claustros de las universidades hay variaciones muy notables. Por ejemplo, en el claustro de la Universidad Carlos III el 72 por ciento está constituido por profesores y el 28 por ciento por estudiantes y PAS. En el claustro de la Universidad Complutense de Madrid, el 64 por ciento está constituido por profesores y el 36 por ciento por estudiantes y PAS. En el claustro de la Universidad Autónoma de Madrid, el 65 por ciento está constituido por profesores y el 35 por ciento por estudiantes y PAS. En la Universidad Politécnica de Madrid, el 66 por ciento por profesores y el 34 por ciento estudiantes y PAS. En la Universidad de Cádiz, el 67 por ciento son profesores y el 33 por ciento PAS. En la Universidad de Salamanca, el 68 por ciento de profesores y el 62 por ciento de PAS. En cuanto al porcentaje de profesores, la mayoría de universidades supera el 60 por ciento que establece como mínimo la ley. Se quiere hacer una reflexión contando con todos los datos de la realidad, por qué vienen ocurriendo las cosas así, por qué los estatutos han establecido estos porcentajes, etcétera. En términos generales responden a unas decisiones llenas de sentido común por parte de los rectores y de quienes en su día impulsaron estos criterios en los estatutos que dan lugar a estos porcentajes. Al final, el personal permanente vinculado a temas académicos y universitarios en general son los profesores. Parece de bastante sentido común que sean los profesores los que tengan un peso sólido y muy notable en todos esos órganos que tienen distintas funciones, todas ellas desarrolladas con el buen hacer de las instituciones universitarias. Por eso, aunque la Ley de reforma universitaria establecía un mínimo del 60 por ciento de profesores, hay muchas universidades que aparecen en los ranking como uni-

versidades que funcionan muy bien, pero que cuando han tenido que hacer sus estatutos han establecido que la participación de los profesores en el claustro tenga un peso notable, muy por encima de lo que dice la LRU. Por esa razón, y atendiendo a esta lógica del sistema y del funcionamiento de lo que es la institución universitaria y de los instrumentos que debe tener la función universitaria para actuar, es por lo que se ha establecido en el anteproyecto que el mínimo de profesores sea 70 y el máximo del resto sea 30. Esa es la lógica profunda a la que obedece esta reforma, reconocer una situación establecida prácticamente de hecho en muchas universidades españolas como una situación de derecho. Y esto, combinado con el sufragio universal directo, permite que la participación en la elección del rector, la manifestación de la opinión acerca de quién pueda dirigir la universidad, sea en cambio una participación del cien por cien de la comunidad educativa. Por tanto, me llama la atención que se diga que se ha reducido drásticamente la participación de los estudiantes en los órganos representativos en el claustro, porque, de acuerdo con esta propuesta, respecto de alguna universidad incluso la mejora. Y en un número muy importante de universidades, la mantiene en el espíritu de lo que están diciendo esos estatutos. Los estudiantes podrán estar presentes en el consejo de gobierno porque el claustro tiene un tercio de representación en el consejo de gobierno, de tal forma que puede estar presente el PAS. Por tanto, hay que hablar con los datos de la realidad si realmente se quiere desarrollar un debate constructivo y positivo, que estoy convencida de que es lo que nos demanda la sociedad española y no otra cosa.

En cuanto a la investigación, la LRU establece un reconocimiento de tipo genérico de la función investigadora de la universidad con carácter general. El tema de la investigación en la universidad no tiene un desarrollo en la propia ley. El anteproyecto de ley de universidades, que es lo que hoy estamos viendo, establece también un reconocimiento de la función investigadora de la universidad con carácter general, pero la desarrolla a través de un título propio en la ley. Se hace posible —como he dicho antes— la contratación de profesores preferentemente dedicados a la investigación en la categoría de profesor contratado doctor —y esta es una aportación, a mi modo de ver interesante a la hora de poder encajar la relación entre investigación y universidad en la universidad—; se asume el carácter interdepartamental de la investigación. La investigación hoy día, como saben bien quienes conocen el mundo universitario, no se desarrolla en un solo departamento, sino que tiene habitualmente un carácter interdepartamental, por tanto el depositario, el sujeto que desarrolla la investigación no es el departamento, sino que hay que contemplar esta naturaleza interdepartamental. También se posibilita la creación de estructuras mixtas de investigación, de la universi-

dad con otros organismos públicos o con organismos privados. Se posibilita la vinculación de la investigación con el sistema productivo, mediante la creación de empresas de base tecnológica por parte de las propias universidades.

Entramos ahora en un aspecto que se ha empezado a desarrollar en nuestro sistema universitario de manera más reciente, que es uno de los grandes temas que se están intentando desarrollar desde una perspectiva homologable y comparable en la Unión Europea y es el que se refiere a la evaluación y acreditación de la calidad. La norma actual —la Ley de reforma universitaria— hace una remisión genérica a las universidades para el establecimiento de evaluación del profesorado. Con el anteproyecto de ley de universidades se crea la agencia de evaluación y acreditación de la calidad para la promoción y la garantía de la calidad, para medir el rendimiento de un servicio público, como es el que presta la universidad, para informar a la sociedad, para fomentar la comparación y la competitividad, para desarrollar y contribuir a las directrices del espacio europeo de enseñanza superior; el ámbito de actuación de esta agencia será tanto el de las universidades públicas como las universidades privadas.

Aspecto siguiente: acceso a la universidad. A la hora de abordar el acceso a la universidad hay que tener en cuenta también algunas características del contexto en el que se inserta el sistema recogido en el anteproyecto. En primer lugar, que se operará dentro de un contexto de distrito abierto, de manera que legal y jurídicamente cualquier estudiante de cualquier comunidad autónoma podrá solicitar el acceso a cualquier universidad de cualquier otra comunidad autónoma. Se amplían, por tanto, extraordinariamente las posibilidades para los estudiantes, y a la vez hay que decir que se fomenta el interés de las universidades por ofrecer, digamos, cada vez unos mejores servicios y una más alta calidad, puesto que frente a sí van a tener al conjunto de la población universitaria española a la que pueden atraer para que vayan a sus universidades.

Como ustedes saben, el distrito abierto ya se ha puesto en práctica, además con una dotación por parte del Ministerio para becas de movilidad. De acuerdo con los requisitos exigidos nadie que haya solicitado la beca y que haya tenido los requisitos académicos y económicos exigidos se ha quedado sin ella y el Ministerio seguirá potenciando las becas de movilidad a los efectos de facilitar el funcionamiento del distrito abierto.

Hay que tener en cuenta también lo que ya he señalado al inicio, el significativo descenso de la demanda por la caída de la natalidad y sus consecuencias ahora en el número de estudiantes a nivel universitario. Ya para este curso 2000-2001, el 50 por ciento de las enseñanzas ofertadas no tenía límite de plaza y la proyección es que para el próximo curso sea cercano al 65 por ciento el número de las enseñanzas que no tendrá lími-

te de plaza. De manera que este es un dato importante y que ha variado sustantivamente en los últimos años.

De acuerdo con el anteproyecto el requisito general de acceso a la universidad será el título de bachillerato o equivalente. Las universidades por la autonomía universitaria intervendrán en la selección de sus alumnos conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad. El sistema facilitará también la personalización en la evaluación de los intereses de los estudiantes. Por otra parte se homologan al sistema de acceso en la Unión Europea acuerdos al respecto que España no había podido suscribir y debido a lo cual estudiantes de otros países encuentran muchas dificultades para que vengán a cursar estudios universitarios desde el inicio, es decir, a comenzar las carreras universitarias.

Aquí se ha planteado por algunos grupos parlamentarios en particular la necesidad de que se defina antes cuál va a ser la ordenación última del bachillerato en España una vez suprimida la selectividad y va a haber ocasión de discutirlo con el conjunto de medidas que afecten al sistema de enseñanza secundario, que es en lo que todos saben que estamos trabajando. Además van a tener la oportunidad de conocerlo cuando la ley se esté tramitando, en el otoño, que es cuando tendremos perfilado el conjunto de medidas y por tanto el modelo que estamos desarrollando para la enseñanza secundaria y el bachillerato. A quienes una y otra vez buscan constantemente sólo la respuesta a una pregunta en vez de contribuir al debate sobre la ley de universidades —algunas de SS.SS. no tienen otra pregunta, no sé cómo no pueden, ante un texto como el que se ha ofrecido, tener opinión, me parece sorprendente—, les digo que no se puede argumentar sólo con una búsqueda constante y repitiendo siempre: Va a haber reválida, no va a haberla; y otra vez: va a haber reválida, no la va a haber, y otra vez, cuando hay un anteproyecto y no se quiere discutir del anteproyecto. Es la búsqueda constante de esa respuesta, y no llevan razón, señorías, no llevan razón. Se arbitraré el sistema que se arbitre y ese sistema que se arbitre para el bachillerato es el que dará la lugar a la posesión del título universitario. **(Rumores.— La señora Valcarce García: Del título de bachillerato.)** Y no afecta al acceso a la universidad cómo se arbitre eso. Pero es que además, señorías, no se precipiten, discutan ahora lo que tienen encima de la mesa, sean capaces de contribuir de una manera positiva a lo que tienen encima de la mesa. Van a tener ocasión de discutir el resto cuando se vaya a establecer. Cuando se vaya a poner en marcha, cuando se vaya a aplicar el nuevo sistema de acceso a la universidad, va a estar funcionando el conjunto del modelo, señorías. Yo insisto en que ustedes pueden hacer lo que consideren oportuno y me temo que algunos de ustedes no se van a mover del guión y van a continuar con la pregunta. Ustedes verán lo que hacen. Lo que hay es un anteproyecto sobre el que se ha propuesto discutir, sobre el que habrá un debate parlamentario. El que quiera contribuir

de manera positiva y constructiva —con todas las discrepancias y las críticas que consideren oportunas. ¡Faltaría más!— a lo que se dice para la universidad puede hacerlo y el que no quiera, allá con sus responsabilidades. No puedo decir otra cosa.

Me quedan unas cuestiones breves, pero que no quiero dejar de mencionar. En primer lugar, los gastos derivados de las medidas que introduce la ley. Derivan fundamentalmente de dos aspectos: uno es el sistema de habilitación, que correrá a cargo de la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, lo que antes corría a cargo de las universidades, por tanto de las comunidades, y otro es el de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, que, presupuestariamente, también correrá a cargo del Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Yo he dicho en reiteradísimas ocasiones que esto no es una ley de financiación de la universidad, sino una ley de ordenación, de reestructuración del sistema universitario, y que lo que se refiere a la financiación de las universidades hay que debatirlo en el contexto del debate que se está celebrando ahora sobre la financiación autonómica. Todos estos temas hay que verlos dentro del debate de la financiación autonómica, del sistema general de la financiación autonómica, que es donde está inserto todo el tema de la financiación de la educación y también la universitaria. Ese es el ámbito y ese es el foro para plantear otros aspectos distintos a los gastos derivados de la ley y relacionados con la financiación de las universidades.

Las universidades privadas. Lo que hace este anteproyecto es establecer una regulación de las universidades privadas en un contexto de desregulación de las universidades privadas, exactamente lo contrario a lo que, sin fundamento, se ha dicho en algunas ocasiones por algunos grupos o personas. La LRU establece el reconocimiento de libertad de creación de centros, no regula el régimen jurídico de estos centros. Las comunidades autónomas son, de acuerdo con la LRU, las competentes para reconocer la creación de universidades privadas, de universidades específicas. La LRU establece el reconocimiento de libertad de creación y las comunidades autónomas son las competentes para reconocer la creación de universidades privadas. En la actualidad, las universidades privadas participan de hecho en el Consejo de Universidades. ¿Qué establece la ley de universidades? En primer lugar, lo mismo que la actual norma, el reconocimiento de la libertad de creación de centros. En segundo lugar, exige que la personalidad jurídica de la entidad promotora esté diferenciada de la de la entidad de gestión universitaria, porque nos parece que con esta diferenciación se da mayor posibilidad para que la entidad de gestión universitaria acentúe el objeto fundamental de esa entidad, que es desarrollar una enseñanza universitaria. En tercer lugar, se establece el requisito de título, como mínimo, de doctor para el desempeño de los órganos unipersonales de gobierno; actualmente no se exige nada.

En cuarto lugar, se establece la evaluación de calidad igual a la de las universidades públicas; se hará con los mismos parámetros, habrá la misma información sobre los resultados de esa evaluación, etcétera. Por último, se establece el reconocimiento de derecho de lo que es una situación de hecho, que es la participación de las universidades privadas en el consejo de coordinación universitaria, salvo en los asuntos exclusivos del sistema universitario público.

Las universidades de la iglesia. Como ustedes saben, son cuatro. De acuerdo con la normativa actual, establece que la aplicación de la LRU en ese caso se ajustará a lo dispuesto en los acuerdos del Estado español con la Santa Sede, de 3 de enero del año 1979. El anteproyecto de la ley de universidades en este aspecto tiene que decir lo mismo, pero además se dice que aquellas universidades que estén establecidas o que se establezcan después de este acuerdo se someterán al régimen de las universidades privadas, salvo en lo que se refiere a la creación, que se rige por los acuerdos del Estado español con la Santa Sede. En lo demás, se registrará por lo mismo que he mencionado para las universidades privadas.

Pues bien, como síntesis, las competencias de las comunidades autónomas, además de las ya establecidas en la normativa actual, son, entre otras, las siguientes: regulación del régimen jurídico y retributivo del profesorado contratado; capacidad para establecer retribuciones adicionales al personal funcionario, no sólo al profesorado; aprobación de programas de financiación plurianual conducentes a contratos-programa; capacidad para evaluar y acreditar la calidad de las universidades de su competencia. Por lo que se refiere a las universidades, además de las competencias ya establecidas en la LRU se reconocen, entre otras, las siguientes: establecer procedimientos para la admisión de estudiantes; autorizar el reingreso en el servicio activo; acordar complementos retributivos individualizados; propuesta de creación de centros y estructuras de enseñanzas a distancia; constituir fundaciones y otras personas jurídicas para el desarrollo de sus fines; colaborar mediante convenio con otras entidades para la movilidad de sus personal.

Hasta aquí mi intervención, que deseo que se inserte —ese ha sido mi ánimo en todo momento, antes, ahora, y lo será en el debate que vamos a celebrar— en una línea de propuestas constructivas, de debate constructivo y de dar una respuesta a las necesidades que tiene nuestra universidad española y sobre todo nuestra sociedad en relación con nuestra universidad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

Ahora es turno de los grupos parlamentarios. Empezando por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Una vez más tenemos la oportunidad de hacer un debate sobre la política educativa en el Estado español, en este caso referida al anteproyecto de ley de universidades, y una vez más podemos observar la diferencia de análisis interpretativo que se puede hacer con la actual Constitución española en la mano. Para eso empezaré por recordar —en especial a la señora ministra, para que después pueda juzgar no solamente de la legitimidad, sino de la legalidad de las opciones que implícitamente están en el discurso del Bloque Nacionalista Galego— el artículo 31 del actual Estatuto de Autonomía de Galicia. Dice así: Es de competencia plena de la Comunidad Autónoma de Galicia la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución española y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan; de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución española, y de la alta inspección, precisa para su cumplimiento y garantía. Pero, curiosamente, si vamos al número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución española, observamos que se dice sólo, taxativamente: Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución española, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. Y el artículo 27 no habla más que de poderes públicos, nunca recalca o establece un poder público como la Administración General del Estado, como algo especial, específico y de carácter jerárquicamente superior. Y, además, habla exclusivamente de la autonomía universitaria.

En este aspecto, el anteproyecto de ley que usted nos acaba de presentar responde a un análisis de la Constitución española muy lejano de considerar solamente restrictivo o prescriptivo el número 30 del apartado 1 del artículo 149, que, en un Estado como el español, se debía cuidar la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos. El actual anteproyecto de universidades, después de analizar una serie de características en cuanto a la forma en que ustedes lo elaboran y ahora lo pasan a debate, no se restringe a este carácter de regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos.

En todo caso, es de agradecer que por primera se recalque de una forma tan notoria, seguramente táctica, la importancia del Parlamento para el debate político, el debate que excede a lo que es exclusivamente corporativo. Esto no quiere decir que la sociedad no deba participar en el debate previo y, en ese sentido, la reacción de las juntas de gobierno y de los rectores de gran

parte de las universidades del Estado español han hecho un favor, cuando menos al espíritu de transparencia y de posibilidad de debatir, con sus posiciones abiertamente críticas. Saludamos este énfasis en el debate político y parlamentario y agradecemos a quien lo hizo su oposición a que el proyecto de ley se tramitase de una forma excesivamente rápida y sin ciertos altavoces sociales, precisamente para los sectores que menos pueden participar del debate en su debido momento, como pueden ser el alumnado, los PAS, amplios sectores del profesorado y, por supuesto, la sociedad en su conjunto.

Ustedes, a la hora de crear ambiente, hicieron mucho hincapié en que había dos defectos fundamentales en la actual universidad del Estado español, que nosotros, como Bloque Nacionalista Galego, pensamos que no se van a solucionar con este anteproyecto. En concreto, el tema de la endogamia ustedes lo entienden solamente desde la perspectiva de que participe más un marco de carácter estatal, lo cual no garantiza, como después diré, que la endogamia desaparezca. En segundo lugar, hacen énfasis en una cuestión, la movilidad del estudiantado y del profesorado, que no puede ser el objetivo fundamental de la calidad. Lo fundamental en un servicio público es ofrecer un servicio de calidad en el propio territorio; otra cosa es, si ese servicio de calidad en el propio territorio no existe, analizar por qué. La inmensa mayoría de las familias de Galicia no están preocupadas por si pueden mandar a su hijo a Barcelona, sino por si tienen la carrera específica en su territorio y por si esa carrera ofrece las mínimas garantías de calidad para que no sea necesario buscar un sobreesfuerzo personal o familiar para que el alumno se pueda trasladar a 500 ó 1.000 kilómetros. Está también la necesidad de que la investigación o el propio profesorado cuente con la posibilidad de trasladarse, pero no por el prurito burocrático de salir de su zona, sino porque tiene algo mejor que aprender o algo más que contrastar. Yo creo que ése sería el criterio y, sin embargo, ustedes estos criterios los manejan más políticamente que desde el punto de vista del interés social.

¿Qué peligros vemos en el actual anteproyecto de ley de universidades, que reconocemos que es muy coherente desde el punto de vista de los objetivos del Partido Popular? Primero, que este anteproyecto de ley va a reincidir en la política recentralizadora, que ya era suficiente y excesiva en el caso de la LRU. Nosotros no vamos a hacer la comparación con la LRU, sino con el espíritu potencial que tiene la Constitución española para poder desarrollar otro tipo de marcos. En este sentido, por ejemplo, las pruebas de habilitación, únicas a nivel estatal, tienen todas las dificultades de una oposición y no van a hacer que desaparezca ninguno de los problemas de la cooptación endogámica, sino que la van a plantear en un terreno más reducido del profesorado y, además, con los peligros, psicológicamente muy importantes, de que algunas personas puedan lle-

gar a conseguir la habilitación y después tengan dificultades objetivas muy fuertes para encontrar un lugar donde instalarse y, sobre todo, un lugar adecuado a sus necesidades y su capacidad en las universidades del Estado español. Va a haber una guerra sorda y legítima porque las universidades querrán en todo caso cooptar al profesorado habilitado que más les interese, a veces por motivos lógicos y legítimos, incluso de capacidad o de adaptación sociocultural, que es muy importante, y otras veces ilegítimos. En todo caso, es someter al sector que pueda aprobar la habilitación, por lo menos a una minoría, a unas circunstancias especialmente graves desde el punto de vista psicológico. Y creo que es un error, para iniciar el proceso de habilitación, que empiecen con tribunales restringidos a los sexenios de investigación, porque, en determinado tipo de edades de conocimiento, usted sabe que ese tipo de catedráticos solamente se van a dar en determinado tipo de universidades centrales y no periféricas, con todos los peligros que esto tiene. Por no hablar, cosa que es grave también, de que las áreas de conocimiento, tal como están estructuradas, muchas veces van a provocar que, de los siete miembros del tribunal, no haya prácticamente ninguno que sea capaz de valorar con corrección la capacidad científica y la preparación intelectual y científica de algunos de los aspirantes, porque va a ser sobre objetos o parcialidades de esa área tan amplia. Y ya no me refiero a temas concretos de lengua y cultura, donde los problemas van a ser graves y se van a agudizar, sino incluso a temas relacionados con materias científicas más estándares o tópicos.

Segundo, el proceso de recentralización va a aumentar con este consejo de coordinación universitario, que es el encargado de establecer el número de plazas en las universidades del Estado español; de decir el modelo de financiación, pero sin preocuparse de cómo hay que financiarlas; de establecer —aunque esto no sea más que legitimar algo que ya se estaba haciendo— la presencia en un *totum revolutum* de enseñanzas públicas y privadas. Creo que no es de recibo, porque hay una distinción fundamental, que la mayor parte de esta ley va a ser aplicada de forma muy clara, prescriptiva y, además, con mecanismos de control, y sobre todo de control democrático y de financiación, a las universidades que dependen de administraciones públicas. Y para mí no es de recibo, y yo creo que esto es importante desde el punto de vista metodológico, que puedan estar mezclados los responsables de Educación de las comunidades autónomas con rectores de las universidades privadas e incluso con una institución que, francamente, va a tener un papel muy marginal, cuando son las comunidades autónomas las que van a tener que pagar y las responsables políticas directas ante la opinión pública de su comunidad del servicio que se ofrece. Y más grave todavía para nosotros es que ustedes hagan una agencia nacional de evaluación, que va a ser la encargada incluso de homologar el plan de estudios y

de controlar la calidad de ese plan de estudios en todos los territorios del Estado español. Y no nos vale que digan que se puede montar otra comisión u otra agencia propia, porque, en todo caso, lo que va a provocar es una confluencia de funciones y de competencias y ya sabemos que, cuando hay jerarquía, y aquí hay una jerarquía normativa muy clara, quién va a tener razón, poder y capacidad de incidencia va a ser la de ámbito estatal.

En este marco tan cerrado nos preguntamos qué posibilidades van a tener las comunidades autónomas de coordinación de su sistema universitario. Van a autorizar las universidades, pero en un marco tan restrictivo que, después, apenas van a desempeñar un papel que no sea exclusivamente el de pagar o contribuir a pagar más en nombre de una cierta competitividad que ustedes defienden dentro del seno del profesorado. Por ejemplo, es excesivo que se vaya a hacer desde la agencia nacional de evaluación el control de los méritos en la contratación del profesorado, contratado o doctor. Esto es increíble porque significa desprecio, incluso desconfianza, sobre la capacidad intelectual y científica de los institutos universitarios de los territorios diversificados en el Estado español. Si es así, hay que plantear si no habrá que cerrar las universidades, porque se toma determinado tipo de cautelas. O cuando, en el artículo 17 o en el 18, el Gobierno puede establecer incluso el número de alumnos por estudios en nombre de no se sabe qué directivas europeas. O cuando incluso puede establecer el límite máximo de admisión de alumnos en determinado tipo de estudios que hasta ahora, como usted sabe muy bien, se hicieron con criterios clasistas y no con los de las necesidades del mercado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, ha agotado su tiempo reglamentario. Dada la importancia del tema, le concedo cinco minutos más, como a todos los demás grupos. Pero le ruego que se atenga a ese tiempo.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Procuraré hacerlo y acabar rápidamente.

En segundo lugar, señora ministra, usted defendió de forma aparentemente fundada el papel restringido que se presenta al alumnado y al PAS, pero no habló de la manera de elegir tanto al claustro como al rector. Usted sabe que el rector va a ser elegido de forma ponderada: el 70 por ciento el profesorado, lo cual es una cortapisa evidente. Pero, encima, el claustro también es escogido de una forma excesivamente volcada al profesorado. Una cosa es distinguir entre cuestiones de contenido docente, donde estoy de acuerdo que hay que dejarlo en privilegio casi exclusivo de las personas que desarrollan la docencia, y otra cosa es el control de la calidad de la enseñanza, la defensa de los derechos de los sectores afectados y la gestión general de la universidad en lo que son aspectos administrativos o económicos; en ese tema todo el mundo debería tener por lo

menos una posición más equilibrada. O cuando se nombra al consejo de Gobierno, que es un tercio nombrado directamente por un rector que ya fue elegido de forma ponderada, un tercio por el claustro, que también es elegido de forma ponderada, y un tercio por el Consejo Social, que queda en gran parte precisamente en manos del Gobierno de la comunidad autónoma. Con este sistema, cuando menos se va a reforzar el carácter piramidal y corporativo de la institución universitaria. Es desde luego mal negocio y desdice el espíritu de la Constitución que una ley orgánica baje a esta minucia. Todo este aspecto podría quedar tranquilamente para los institutos o las universidades a partir de enunciar en una ley orgánica cuatro o cinco principios de carácter constitucional que habría que respetar, el principio democrático, el principio de igualdad de oportunidades. Después, dejar este aspecto no digo que a la competencia autonómica sino incluso a la autonomía universitaria.

El cuadro de profesores que presentan ustedes es más complejo que el anterior. Va a crear un desánimo muy fuerte y va a burocratizar excesivamente la función docente y las posibilidades de acceder a un puesto estable, algo muy importante, en contra de lo que se dice, desde el punto de vista de la capacidad de los docentes y su disposición a poder rendir. Incluso este modelo deja abiertas las puertas a formas de selectividad montadas más en función de criterios socioeconómicos y corporativos que en función de necesidades educativas.

Por último, el criterio de la privatización. Da usted un dato muy interesante. No se puede hacer una norma legal donde se intente homologar lo que presta servicios al 6,45 por ciento del alumnado universitario con el resto. Hubiese sido mucho mejor, eso sí, no regular cómo se puede montar una universidad privada. Creo que es un privilegio para la Iglesia católica que no tengan que pasar por la Ley de reconocimiento, privilegio que ya sé que está vinculado al Concordato, pero que sería necesario cambiar en un Estado laico, y que, en todo caso, las universidades privadas quedasen sometidas a la alta inspección, no solamente del Estado sino a la evaluación de las comunidades autónomas en el territorio respectivo. Asimismo, quiero llamar la atención sobre que es peligroso que dejen abierta la puerta a que universidades de otras comunidades autónomas o universidades privadas puedan montar, no sólo universidades, en otros territorios y comunidades autónomas, sino un centro específico. Eso va a provocar que pueda haber una alianza entre poder político y poder universitario para introducir, por ejemplo, centros de elite en determinado tipo de comunidades universitarias, haciendo su modelo mucho más desigual, mucho más jerárquico y en definitiva menos cohesionador desde el punto de vista social.

Acabo ya, señor presidente. Le vuelvo a repetir que desde su punto de vista hacen una ley muy coherente

para sus intereses, que de todas maneras les va a crear problemas serios; también en su funcionamiento, contradicciones serias. Afortunadamente, es una ley muy reglamentista, llena de excesivas coincidencias competenciales para las mismas funciones. Lógicamente, este entuerto se va a deshacer por la vía de que el Estado y el Gobierno tengan un papel preponderante. Además, francamente, no es una ley orgánica en muchos aspectos —sería bueno eliminar gran parte de ella— y no va a conducir a un mejor espíritu democrático sino a mayor corporación y burocracia, a más recentralización y a aspectos privatizadores evidentes. En todo caso, señora ministra, el sistema universitario del Estado español no adolecía precisamente de integración en los territorios de las comunidades autónomas, especialmente de las que tienen lengua y cultura propia, sino todo lo contrario. Y esto va a ser una nueva pega para que pudiese haber esta integración eficaz. Por ejemplo, con el modelo que hacen de selección del profesorado va a ser imposible que haya ninguna prueba de acceso a la función pública que se desarrolle, por lo menos en el caso de Galicia, en lengua gallega. Va a ser prácticamente imposible, en una universidad que ya es escandalosamente contraria y que vive de espaldas a la propia realidad del país. Por ejemplo, con el modelo de investigación que ustedes presentan va a haber muchísimas más dificultades para que la investigación vinculada precisamente al sistema productivo propio se pueda abrir paso con más facilidad. En el caso de Galicia, la investigación en biología marina es esencial: por ejemplo, la investigación en el mejillón o en los temas agropecuarios. Este modelo va a dificultar sensiblemente que se puedan crear departamentos universitarios con todo el poder, toda la fuerza y toda la legitimidad para desarrollarse cada vez más, porque está muy interferido por un modelo muy estatista y de genéricos o de evaluaciones, que se van a hacer en plan central y que van a promover lo que se considera investigación puntera, que no es precisamente la que en este momento necesita Galicia.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES:** Señor presidente, en primer lugar, deseo agradecer la presencia de la señora ministra en esta Comisión. **(La señora Valcarce García pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señoría, pero sobre este mismo tema del proyecto de reforma de universidades el Grupo Parlamentario Socialista tiene presentada petición de comparecencia y por tanto corresponde el turno a dicho grupo. Tiene la palabra la señora Chacón.

La señora **CHACÓN PIQUERAS**: Quisiera comenzar transmitiéndole mi dolor personal y el de mi grupo parlamentario por el fallecimiento del rector Caparrós, como saben, gran rector y además gran persona, pero sobre todo una persona muy enamorada de la universidad. Yo le tuve como rector y como amigo y quisiera que constara en el «Diario de Sesiones» el dolor de este grupo y la alegría de haberle conocido.

Y, como es de rigor, agradezco a la señora ministra su presencia hoy en este Parlamento. Pero sepa S.S. que quiero dar a este agradecimiento casi el énfasis de lo excepcional. Porque es verdad que no es frecuente verla compareciendo en la Comisión de Educación y, si me lo permite, más infrecuente aún ver a un ministro aplicando regañinas a los grupos parlamentarios cuando comparece en una Comisión de Educación, como creo sin ninguna duda que todos hemos apreciado —serenamente, si usted quiere que lo llame así— respecto a este tema. Lo digo porque aún es más difícil que, después de la regañina, nos pida que seamos propositivos y que, además de decirle qué pensamos de este anteproyecto, tengamos que ponerle encima de la mesa cuales son nuestras alternativas. En cualquier caso, quiero que sepa que no me parece de recibo que venga aquí a regañarnos. Respecto a la asiduidad de sus comparecencias, no es sólo que no sea frecuente, sino que es infrecuente. La última vez que vino usted a esta Comisión lo hizo en diciembre y para el caso que nos ocupa parece más que obligado. No obstante, déjeme que le diga que con toda seguridad nos sentimos más afortunados que los consejeros y consejeras de Educación de las comunidades autónomas, a quienes usted ha visto en una sola ocasión desde que es ministra, y de eso hace ya más de un año. No me entienda mal. Lo que le reclamo finalmente es que venga usted y si le parece no nos recrimine de esa manera. También le digo que hoy, cuando viene, lo hace además para explicarnos al mismo tiempo dos leyes, y dos leyes importantes, la de reforma de la formación profesional y la de la universidad, en una sola comparecencia. Meses después —quiero decírselo— de haberlas dado a conocer a la opinión pública. No me negará, señora ministra, que cuando menos esto no parece muy serio. En cualquier caso, no gastaré un minuto más y entraré en el debate que nos trae hoy aquí.

Quiero empezar por afirmar con claridad que los socialistas —y creemos que es un lugar común esta cuestión— pensamos que hay que revisar la LRU, que han pasado 18 años, que las cosas han cambiado mucho, por cierto mucho y en general para bien —déjeme que se lo diga así—, pero que es verdad que hoy la universidad española necesita una revisión de su normativa vigente, aunque sin ninguna duda creemos que tenemos la mejor universidad que hemos tenido nunca, la mejor de nuestra historia, con toda seguridad en cantidad, pero también en calidad, señora ministra. Y no me duelen prendas en empezar esta intervención coinci-

diendo dos veces con el Partido Popular. La primera con usted, señora ministra, y la segunda con el presidente del Gobierno. Con usted en que es necesario revisar la LRU —en eso sí que coincidimos— y con el presidente en que tenemos las generaciones mejor formadas de la historia de España, aunque en Valencia, a lo mejor por el influjo del señor Zaplana, se le pasó y volvió al análisis catastrofista que tanto les gusta a ustedes. En cualquier caso, sepa que tenemos las generaciones mejor formadas de nuestra historia y que, aunque hoy necesitemos hacer cambios en nuestra universidad, debemos seguir mejorando para seguir teniendo, como tenemos, la mejor universidad pública que nunca ha tenido España.

Quisiera también detenerme unos minutos en la forma en que usted ha preparado esta reforma, cuyas líneas maestras nos ha expuesto. Y lo hago, entre otras cosas, porque usted ha conseguido algo insólito, desde el momento en que abandonó las filtraciones periódicas y expuso las líneas maestras de lo que pretende cambiar en la universidad ante el Consejo de Universidades. Creo, señora ministra, que usted ha alcanzado la unanimidad, pero la ha alcanzado en contra del procedimiento que usted ha seguido y una práctica unanimidad también en contra del contenido de su proyecto de ley. Ahí lo ha conseguido. Unanimidad contra su forma de trabajar y contra el fondo de lo que usted pretende.

Sobre el contenido volveré luego. Déjeme centrarme ahora en la forma con que usted ha iniciado el proceso y sobre todo en la que usted quiere terminarlo. Usted ha dispuesto un calendario para hacer una ley autista, una ley al margen de lo que piensa la universidad, al margen de la comunidad educativa, de las comunidades autónomas, de los agentes sociales y al margen del resto de los grupos políticos. Usted y su mayoría absoluta. En definitiva, una ley que pretende aprobar como si en la educación superior española —y quiero incidir en esto— no hubiera pasado nada en los últimos 25 años. Y ha pasado. Los españoles aprobamos la Constitución y con ella un artículo, el 27, que establece que el sistema educativo español es un sistema participativo. Establece también que la universidad es autónoma. Me dicen que a usted esto no le gusta mucho y, a juzgar por su proyecto, el disgusto es manifiesto. Da la impresión de que el único problema que tenía la universidad española era su autonomía. Ahí sí que usted ha metido mano. Pero en los problemas —y después le hablaré de los mismos— creo que la ha metido poco o en algunos casos lo ha hecho simplemente para no mejorarla. Luego seguiré con este tema. Quiero decirle que, le guste más o le guste menos, esa autonomía debe respetarse tanto en el fondo como en la forma de legislar; debe respetar el contenido esencial de la autonomía universitaria, una parte de la cual los socialistas entendemos que consiste precisamente en elaborar las leyes previa consulta a la universidad, a la comunidad universitaria, por supuesto a sus rectores, pero también a

los profesores, a los estudiantes —que le recuerdo que no son meros clientes o usuarios de la universidad, sino miembros de pleno derecho de la comunidad universitaria—, al personal de la administración y servicios, etcétera. También le agradecería que no insultaran ustedes a la inteligencia de parte de la comunidad universitaria cuando leo de su portavoz en esta Comisión de Educación que el PSOE quiere esperar a que las universidades abran después del verano, para irles contando cosas que no son ciertas sobre el anteproyecto. A mí me parece que es un insulto a la inteligencia que digan que el Partido Socialista quiere más debate para ir mintiendo a los alumnos durante el verano para que en septiembre estén perfectamente confundidos. Díganos, señora ministra, a cuántas organizaciones de estudiantes ha consultado usted, cuántos pronunciamientos de claustros, juntas de gobierno, juntas de facultad conoce usted y, lo que es más importante, está leyendo para introducir mejoras en el proyecto de ley que ha propuesto. Le responderé yo: a ninguna y a ningunos. sencillamente, el calendario está pensado justamente, señora ministra, para evitar la participación.

Y hay más. Usted no puede actuar como si las universidades no se hubieran transferido. Las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva en la educación superior. En resumen, tienen que desarrollar la ley del Estado, aplicarla y, según usted, además, financiarla sustancialmente. ¿Le parece entonces a usted sensato no contar con ellas? ¿Liquidar el debate en unas pocas semanas le parece respetuoso? Han tenido que ser ellas las que le obliguen a usted a reunirse con quienes tienen capacidad normativa y de total ejecución de sus propuestas simplemente para que les informe.

Señora ministra, la educación española es así porque así la quisimos los españoles, como una tarea compartida, y como tal exige consensos y no imposiciones, diálogo y no autoritarismo. Y si usted tiene miedo al debate, si lo quiere yugular estivalizándolo, por llamarlo de alguna manera, usted aprobará la ley en este Parlamento porque tiene mayoría absoluta, pero no alcanzará la mayoría educativa necesaria para que esta ley sea eficaz. No habrá mayoría educativa que respalde sus proyectos, señora ministra, y créame que, sin mayoría educativa, corre el riesgo de que la ley acabe siendo papel mojado. Me ha dicho un par de veces que la LRU se aprobó rápidamente. Claro que se aprobó rápidamente, pero porque entonces era urgente tener un marco legal, porque el debate sobre autonomía universitaria se había desarrollado durante cinco años —quisiera que repasara la hemeroteca o el «Diario de Sesiones» de este Congreso—, porque la universidad española —y usted lo sabe— estaba en la ilegalidad más absoluta, que no es el caso actual, porque la universidad debía constitucionalizarse. Paradójicamente, fue casi la última institución cuyo marco legal se adaptó a la Constitución. Este ejemplo, pues, no nos vale. Además, déjeme que le diga que la LRU se debatió en el

Consejo de rectores —no pudo hacerse en el Consejo de Universidades porque no existía, tampoco con las comunidades autónomas, porque las transferencias no estaban hechas— y por lo tanto el procedimiento, cuando menos, fue perfectamente homologable al que usted dice que va a pasar el actual. Ese ejemplo no nos vale. ¿Por qué no coge usted el de la Logse? Si quiere un modelo de ley educativa socialista, de forma de aprobación de una ley, váyase a la Logse, en la que hubo un largo debate y amplio consenso. Y no me diga que este proyecto se ha debatido mucho porque usted sabe que no es verdad. Usted impone en su proyecto medidas que nunca se han debatido en la universidad. Y aún peor, algunas —no todas— se han debatido y como usted sabe ya se han rechazado.

Señora ministra, esta es nuestra primera petición: organice el debate, traiga la ley consensuada al Parlamento, respete la Constitución en el fondo y en las formas, busque la complicidad y el acuerdo de quienes van a aplicar la ley, las comunidades autónomas y las universidades, de los agentes sociales y, si quiere, de los grupos políticos, pero no haga una ley autista. Va a modificar una ley que lleva en vigor 18 años. Puede estar unos pocos meses más y mejorar así la eficacia de la ley que la va a sustituir.

Entraré ahora en el fondo de la propuesta que usted ha esbozado. Y lo voy a hacer empezando por lo que usted no dice y que, a nuestro juicio, debería decir, y es qué modelo de universidad tiene en la cabeza, hacia dónde pretende que vaya nuestro sistema universitario. Y la pregunta es: ¿Lo tiene? Yo creo que lo tiene sólo a medias —y quiero explicárselo—, que hay cosas que sabe y no dice y otras que a lo mejor ni sabe ni dice. Pero, por ejemplo, una pieza elemental de su modelo universitario —se lo decía— es su tamaño. Por ejemplo, ¿cree usted que las tasas de escolarización deben seguir aumentando en la universidad o cree que ya son suficientes las que tenemos o que hay que disminuirlas? Y no es una pregunta retórica ni la única que tengo, la de la reválida, que también la tengo. De ella derivan decisiones importantes. Algunas de ellas, por cierto, ya no están en sus manos y de ahí la necesidad de compartir modelo y propuestas con quienes la van a ejercer realmente, universidades y comunidades autónomas como por ejemplo, señora ministra, la planificación, la relación de la universidad con los estudios de formación profesional superior y la planificación de estos últimos, la puesta en marcha de nuevas carreras, las futuras plantillas universitarias y los procesos de jubilación de los actuales profesores o los sistemas de acceso a la universidad. Este tema, señora ministra, le guste o no, es de crucial importancia y cuya importancia, valga la redundancia, usted sí que ha querido resaltar a la hora de vender, si me permite la expresión. Yo creo que usted quiere una universidad más elitista, con menos estudiantes, un sistema universitario español más pequeño y organizado internamente de una forma distinta, con más uni-

versidades privadas y menos universidades públicas. Pero usted no se atreve a decirlo. Díganos hoy, y se lo repito, porque es importante, cuál es el sistema de acceso a la universidad que usted ha decidido implantar. Se lo he preguntado ya dos veces en sede parlamentaria, que es donde nosotros ponemos de manifiesto estas cosas. Lo hacemos ahora y lo haremos de nuevo mañana. No vale decir que eso va en otra ley. Estamos hablando de la educación superior, que es una parte de la educación, íntimamente relacionada con la educación secundaria y con el sistema educativo general. Usted anunció a bombo y platillo cuando presentó su anteproyecto que iba a suprimir la selectividad y quiero que ahora, en sede parlamentaria, nos explique de una vez qué es lo que tiene en la cabeza. Porque usted sabe que la selectividad, que los socialistas creemos que hay que reformarla y además hay que hacerlo probablemente en profundidad, cumple tres funciones: por una parte, garantiza el nivel académico para acceder a la universidad. Supongo, señora ministra, que no caerá en la confusión extendida de que eso no es así porque la tasa de aprobados en la selectividad es muy alta, olvidando que la exigencia de calidad se manifiesta ya en el COU y en el segundo de bachillerato, cuyos resultados son muy distintos de los de las pruebas de acceso, como todos sabemos. En segundo lugar, le decía, permite ordenar a los estudiantes en aquellos centros en los que hay exceso de demanda, que por cierto aún son muchos; en tercer lugar, homologa entre sí las notas de los diferentes centros, públicos y privados.

Usted dice: Quito la selectividad y la segunda función que la prueba ejerce, la de ordenación de entrada en los centros, se la encomiendo a los propios centros. Voy a pasar por alto las disfunciones del modelo que propone, aunque me gustaría que nos contara aquí qué puede hacer un estudiante que quiera estudiar teleco y en una segunda opción industriales, si suspende la prueba en la primera escuela a la que opte, o sea teleco. ¿Se examina otra vez? ¿Y si suspende también en industriales? ¿Cuántas pruebas tendrá que pasar ese estudiante hasta garantizarse la plaza? ¿Cómo piensa organizar esto?

Creo que es de recibo que me diga hoy si renuncia a la primera de las funciones que cumple la selectividad, una prueba externa que establece un nivel mínimo, y la tercera, homologar conocimientos entre centros públicos y privados. Si es así, le vuelvo a preguntar lo mismo, ¿cuál va a ser el acceso de los estudiantes a las universidades privadas? Si no hay prueba de acceso —de ahí nuestra preocupación manifiesta—, seremos un país insólito en el mundo, en el que un chaval a los tres años entra en un centro privado y sale del sistema educativo con un título de ingeniero sin haber pasado una sola prueba de la Administración estatal. Su responsabilidad es que eso no suceda.

¿Usted cree que esto no es interesante para nosotros? Debido a que necesito saber si existe o no la garantía

de igualdad de oportunidades, necesito esa respuesta; le digo que el sistema educativo es único, es considerado global y merece una serie de respuestas que nos gustaría aclarara usted aquí. Creo que no va a poder permitir que no exista esa prueba. Déjeme que le diga que en algún lugar fuera de esta sede parlamentaria, ya lo ha dejado caer y sus colaboradores nos han dicho a nosotros hasta en italiano que van a poner una reválida. Dígalo ya aquí porque en breve nos lo va a decir. Le digo que lo cuente en sede parlamentaria y cuando nos explica el sistema de acceso porque es parte del modelo de universidad que tiene en la cabeza. Con la reválida, en la práctica cambia la selectividad de sitio y pone una prueba para acceder a los centros saturados —que no lo olvide son muchos y los más atractivos— y donde había una prueba, va a poner dos o más. Eso es lo que pido que me aclare hoy. Como pienso que va a poner una reválida y que no lo dice por puro oportunismo, es por lo que creo que al dificultar el acceso usted está redefiniendo el modelo de nuestra universidad, que hoy por suerte es una universidad de masas y abierta al entorno socioeconómico, y no de elites y cerrada.

También creo que a usted no le gusta el modelo departamental de universidad, que quiere volver a la preeminencia de facultades y escuelas, aunque no lo diga con claridad, pero lo apunta ya en la ley cuando quita competencias a los departamentos o simplemente les pospone en el orden de algunos artículos, como creo también que usted está más preocupada por la investigación aplicada en la universidad que por la básica. De hecho, la única medida concreta que se recoge en la ley es la posibilidad de formar empresas de base tecnológica en las universidades, que usted ya ha comentado —algo que ni es nuevo ni es necesario—, y el resto me parece pura retórica.

Creo que quiere potenciar las universidades privadas, aunque no nos lo diga claramente. Me dirá que lo que ha hecho es regularlas mejor, poner a nivel de ley lo que ahora ya son decretos del Gobierno socialista, que es exactamente lo que usted nos ha trasladado. Sin embargo, le digo que hay ausencias que hablan por sí solas. Han convertido en ley un decreto, pero se han olvidado —qué casualidad— de un artículo, aquel por el que no se autoriza la compatibilidad para el profesorado funcionario entre pública y privada.

También pienso, aunque usted no nos lo diga, que quiere restringir la participación, al menos con toda seguridad la de los estudiantes, aunque no sólo la de ellos. Por eso su normativa dificulta la permanencia de los estudiantes en los órganos de gobierno, entre otras cosas porque disminuye el porcentaje de participación en el claustro, pero sobre todo porque prácticamente lo elimina del gobierno de la universidad; nos quedaremos con el estudiante en el gobierno de la universidad.

También hay consecuencias de las medidas que usted pone en su ley que no nos detalla, tal vez porque tampoco ha caído, pero quiero traérselo aquí. Parece

que usted se inclina por un modelo de profesorado de base funcional; sin embargo, esta regulación de las figuras contractuales de la universidad apunta a la existencia de una doble vía que nos ha relatado. La pregunta es la siguiente. ¿Cuál es su modelo sobre esa doble vía? Es decir, considera la vía contractual como una alternativa real y sabe los problemas que existen en la universidad actualmente, igual que yo. ¿Es o no una alternativa real a la existencia de los cuerpos docentes universitarios? Tampoco nos dejemos las transitorias; aclárenos también este interrogante, si puede.

En lo que concierne a la autonomía universitaria, tengo que decirle que su ley, señora ministra, rezuma desconfianza hacia la universidad pública española. Desde los órganos de gobierno hasta los sistemas de selección del profesorado universitario, pasando por los mecanismos de aprobación de los planes de estudio, con periodos tasados de homologación temporal de los planes aprobados de las universidades, la ley supone un retroceso importante en la autonomía de las universidades, que como sabe ya ha merecido las críticas unánimes, como le recuerdo, de la comunidad universitaria. Una vez más —no lo dice pero es la verdad—, si la ley sale como usted la proyecta será la ley de autonomía de las universidades privadas, las únicas que parecen gozar de un derecho constitucional que se predica de la universidad en su conjunto.

Claramente —y también creo que es unánime esta crítica—, su ley es muy reglamentarista con las universidades públicas y deja en gran libertad a las privadas, cuando debería haber sido al revés. No se afronta ninguno de los problemas o abusos que han aparecido estos años, se convalidan dudosas iniciativas, y entre otras cuestiones se les permite participar en el consejo de coordinación universitaria en igualdad de condiciones —esto dice su anteproyecto de ley— que las universidades públicas. Tal vez asistimos hoy a la primera rectificación —hecha por usted aquí hoy *in voce*—, pero creo que asistiremos paulatinamente a muchas más rectificaciones de este anteproyecto, probablemente muy positivas para nuestra universidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Chacón, ha agotado su tiempo. Vaya concluyendo.

La señora **CHACON PIQUERAS**: Disculpeme, hemos pedido una comparecencia que creo importante, y me gustaría que fuera un poco generoso a este efecto, como suele serlo. Gracias.

En resumen, nos habla del modelo de universidad que pretende conseguir y yo le digo que hay cosas explícitas en su proyecto que apuntan hacia donde a nuestro juicio no se debe ir: menos autonomía, mayores rigideces y constreñimientos, por tanto menor diversificación de nuestro sistema universitario, una concepción limitada de la investigación universitaria, una disminución del papel de los departamentos, y una

potenciación, implícita pero notoria, de la universidad privada.

Hay otra cosa que creo también conviene que nos aclare, como qué estructura final del profesorado pretende conseguir o finalmente, cuál es el verdadero sistema de acceso. Por lo demás, establece unos objetivos que somos incapaces de reconocer en el texto que ustedes han puesto sobre la mesa. ¿Cree usted que se puede hablar de mejora de la calidad universitaria sin poner encima de la mesa el compromiso de financiación necesaria para que nuestras universidades abandonen los puestos de cola que ocupan en estos momentos en materia de recursos disponibles en el seno de los países de la Unión Europea? ¿Cree que se puede hablar de espacio universitario europeo cuando los esquemas de selección de profesorado funcionario parecen estar pensados justamente para impedir que ingresen en nuestras universidades profesores de la Unión? A pesar de que aquí *in voce* nos diga lo contrario, es lo que se infiere de esta ley. Decide, tal vez a causa de no haberse pasado por Praga —nos habría gustado tenerla allí—, justo lo contrario de lo que allí decidieron los máximos mandatarios educativos europeos, que era otorgar mayor espacio de decisión a los estudiantes. ¿Cree que se puede hablar de movilidad estudiantil cuando no hay una concreción de los sistemas de ayudas necesarias para que éste sea un derecho al alcance del universitario, cualquiera que sea su situación económica? Como me pide la señora ministra que hagamos alguna que otra propuesta, quisiera hacerla. ¿Cree que se puede hablar de calidad en la gestión universitaria cuando crea un galimatías de órganos —y no somos los únicos que se lo dicen, señora ministra—, cuyo funcionamiento ni siquiera lo pueden explicar los redactores del proyecto de ley?

Primero, quiero decirle que no es exacta la diferencia de los órganos de gobierno entre la normativa vigente y la que usted va a poner en marcha. Nos dice que se pasa de cuatro a cinco y cuenta al rector, pero no es así. Se pasa de tres a cinco si no se cuenta al rector o de cuatro a seis si se cuenta. Ahora, tenemos al rector, la junta de gobierno, el consejo social y el claustro, y en el futuro tendremos al rector, al consejo de gobierno, al consejo de dirección, que usted no ha mencionado aquí, al consejo social, al claustro y a la junta consultiva.

Usted nos dice que hay una nítida separación entre gobierno de la universidad, representación de la universidad, control de la universidad y asesoramiento de la universidad. En el caso del órgano de gobierno, que en definitiva garantiza, define y concreta la autonomía universitaria, a nuestro juicio se le inserta un elemento extraño que va a incorporar la fiscalización del órgano fiscalizado, lo que hace que el control deje de ser externo y que al menos un tercio del órgano no tenga como función garantizar la autonomía. Más claro, los controladores se introducen en el órgano que garantiza la

autonomía universitaria para cumplir su función y no para enriquecerla o potenciarla, lo que supone, repito de nuevo, afectar a la autonomía. Además, complica el funcionamiento y debilita la figura del rector, aunque nos diga lo contrario. Desequilibra el diálogo natural que es interno con los decanos, directores y directores de departamento, al convertirlos simplemente en un órgano consultivo, y además sustituye dicho diálogo por otro interno-externo con el claustro, que es comunidad universitaria, pero también con miembros no académicos procedentes del consejo social. Además, al ser el consejo de gobierno un órgano con 30 miembros como número máximo, el rector ni siquiera va a poder incorporar al mismo a su equipo de gobierno, a los vicerrectores, y la presencia de los estudiantes va a ser ínfima, porque sólo podrán integrarse en el tercio del claustro lo que les convertirá —haga las cuentas— en marginales y casi extrasistema, cuando créalo así son un elemento decisivo de diálogo con el rector y las restantes autoridades académicas. Hubiera sido mucho más sencillo que usted tuviera ganas de facilitar esta gestión, de separar nítidamente las funciones y creemos que acabaremos enmendando ese órgano mixto que usted ha dado, más modelo Zaplana que el modelo que le están pidiendo los rectores cuando ellos le han dicho a usted que es probablemente inconstitucional.

Va a tener que echar atrás esa propuesta. Esta interlocución en el seno de los órganos que usted quiere hacer entre participación social y comunidad académica vuelve a resumir desconfianza hacia la capacidad de gestión y de autogobierno de las universidades y también le quiero decir que no somos los únicos que le estamos hablando sobre estas cuestiones. Creemos que asistiremos posteriormente a esa segunda rectificación.

Finalmente, déjeme que le diga que va usted como el conductor suicida, en dirección contraria. Ha querido decirnos aquí que ha sido el Partido Socialista el que está poniendo de manifiesto estas críticas, pero quiero recordar que se ha manifestado la CRUE; lo han hecho también diversos rectores de universidades de comunidades autónomas, públicas y privadas; juntas de gobierno y juntas de facultad; comunidades autónomas; sindicatos, Comisiones Obreras y UGT; que lo han hecho también los partidos políticos, es decir todo aquel que se ha pronunciado le ha dicho a usted que dificulta la gestión del Gobierno en la universidad; que no mejoran los problemas de profesorado; que no soluciona los problemas de las universidades privadas y algunos de sus abusos y que no es de recibo que no exista en una de nuestras grandes asignaturas pendientes universitarias, un compromiso real y financiero de la universidad.

Queremos decirle que la universidad española merece otra reforma, que ésta parece más una suma de ocurrencias que un conjunto de ideas coherentes y ordenadas —déjeme que se lo diga así—; por eso le pedimos que organice un debate serio y riguroso; que consiga una mayoría educativa que es imprescindible, a través

del diálogo y no de la imposición; que escuche a la comunidad universitaria, a las comunidades autónomas, a los agentes sociales; que haga un modelo que pueda ser aplicado por los rectores y no una ley —se lo han dicho ellos— que pudiera ser inaplicable. Den a la universidad más autonomía como garantía de la calidad de servicio público de la enseñanza superior aunque nunca lo he oído en su vocabulario, y dé un mayor control a la sociedad.

Señora ministra, se pueden hacer las dos cosas a la vez y por eso: aclárenos también cuál es su modelo; explíqueme a los jóvenes y a las familias cómo van a acceder a la universidad; desmienta que va a hacer reválida, si es así; asegure una financiación adecuada que permita a nuestras universidades converger con Europa; desarrolle una política de igualdad de oportunidades con ayudas y becas a los estudiantes; defienda la universidad pública que es su obligación y no desconfíe de ella; construya el espacio europeo de enseñanza superior y hágalo con la participación de todos y también de los estudiantes que el jueves han decidido reunirse ellos, porque usted no los ha reunido, para decirle qué opinan de su reforma. Defina el acceso a la carrera académica con criterios de este siglo y no del pasado, no la devalúe, y en definitiva mejore la calidad de las universidades. Ahí le tenderemos la mano, para avanzar en ese consenso sin apriorismos por su parte y por la nuestra. Hagamos un buen debate y reformemos la universidad, pero hagámoslo entre todos y abandone usted esa absoluta soledad en la que ha decidido instalarse y contribuya a alcanzar esa mayoría educativa que acerque con garantías la universidad española a los retos de futuro que merece este país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Buenos días.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia de la señora ministra en esta Comisión y disculparme porque no he podido estar presente, a causa de la transporte, en prácticamente la totalidad de la intervención de la señora ministra, y me va a ser difícil poder sintonizar con algunos aspectos que haya comentado, con independencia de que leeré atentamente el «Diario de Sesiones» sobre lo expuesto.

Quiero manifestar algunas cosas que le parecen importantes a Coalición Canaria. Ya hemos manifestado en anteriores ocasiones que sin menoscabo de reconocer la importancia de la Ley de reforma universitaria del año 1983, el impacto y la transcendencia que ha tenido en la evolución positiva de nuestro sistema educativo universitario superior, la realidad universitaria ha evolucionado muy rápidamente y ha evolucionado en la misma medida que lo ha hecho el entorno social y económico en el que todos vivimos en España y en las

comunidades autónomas. Me refiero no sólo a aspectos demográficos, sino a aspectos relacionados con una mayor demanda de competitividad tanto nacional como internacionalmente, con lo que significa el impacto que están produciendo en todos los aspectos de la vida, pero también en la universidad, las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y en aspectos que es decisivo valorar en sus justos términos para el futuro de la universidad y no de una forma enfrentada a la posibilidad real que todos defendemos de la llamada autonomía universitaria que son los siguientes. Por un lado, la universidad se ha ido abriendo; ha habido una apertura de la universidad pública hacia la sociedad y entendemos que estamos ante una sociedad que exige cada vez más servicios, con más calidad y más compromiso por parte de las administraciones públicas, incluso de la propia universidad. Hay que entender esto como una conquista de la sociedad y también como un mérito a reconocer a los profesionales que trabajan en el entorno de las universidades, en el del mundo académico, en el entorno del mundo de la investigación, como una conquista porque en ellos hay también voluntad de apertura hacia la sociedad. Estamos ante la oportunidad para no perder el tren del progreso de la modernidad y de la competitividad de nuestras universidades. Esto implica readaptaciones de la estructura universitaria para dar respuesta a estos nuevos retos que son: tener universidades que ejerzan un efectivo liderazgo de nuestra sociedad como instancia crítica y científica basada en el rigor y en el mérito y ser referente para todo el conjunto de la sociedad. En algunos de los aspectos que están planteados en la reforma se recogen criterios con los que podemos coincidir porque forman parte de la planificación del Gobierno de Canarias en el sistema universitario de nuestra comunidad autónoma. Por ejemplo, nos parece importante elaborar programas plurianuales de financiación que conlleven la aprobación consiguiente de los contratos-programas. En nuestra comunidad se aprueba por el consejo de gobierno y existe un plan de financiación del sistema universitario cuatrianual, es decir del 2001 al 2004. Unido a eso debe generarse el debate en sede parlamentaria sobre las necesidades de financiación con perspectivas de futuro de las universidades de todos los territorios del país.

Hay aspectos en los que hay que profundizar en el sentido siguiente: Creemos que ha de aprovecharse la sede parlamentaria para aportar y generar un debate que sea constructivo en diversos aspectos como la adecuación de oferta y demanda en los estudios universitarios; mejoras, teniendo en cuenta las necesidades de nuevos diseños de carreras profesionales, que den respuesta a lo que la sociedad está demandando hoy en todos los ámbitos del territorio del Estado; aclarar el acceso a los estudios universitarios; todo lo que puede ser mejorar la competitividad del sistema; potenciar la calidad de la universidad como servicio público; mejo-

ras en la eficiencia de los recursos, creo que hay que profundizar en elementos que permitan profesionalizar la gestión dentro de las universidades; y estimular la participación de la sociedad en los programas universitarios. Creemos que se introducen elementos en este sentido, pero también entendemos que el debate no está cerrado y que merece la pena hacer un esfuerzo de consenso con las comunidades autónomas y por supuesto a nivel político en este Parlamento.

Nuestras principales preocupaciones, y voy a centrarme en las que pudieran ser más relevantes, son: por un lado y en lo que se refiere a la investigación creemos que es necesario incorporar criterios de mercado y de conexión con el mundo empresarial, es decir con los sistemas productivos concretos de cada comunidad autónoma, que de alguna forma se esté de acuerdo con las prioridades en la investigación y con el desarrollo económico y social no sólo del país sino con el diseño y particularidades de cada territorio autonómico. Hay que buscar nuevos marcos de relación de la Administración con el mundo de la empresa y el de la universidad. En este sentido está pendiente la reforma de la Ley de mecenazgo que tiene mucho que ver con los temas que estamos comentando, que debiera desarrollarse paralelamente a lo largo de esta legislatura y que no quede como una asignatura pendiente. Esto es importante, puesto que por razones demográficas los ingresos producidos en las universidades a través de las tasas si no queremos que las mismas aumenten lo normal es que pensemos que no va a haber un crecimiento de la financiación por este capítulo.

Otra cosa que nos preocupa es el sistema de habilitación para los profesores universitarios. Entendemos que tal y como está planteado es un sistema rígido, que reproduce los esquemas clásicos del sistema funcional en cuanto a oposiciones, puede degenerar en una cultura de escuelas dominantes o de universidades dominantes, y evidentemente desde comunidades autónomas como la mía lo vemos como un elemento que hay que intentar controlar por el bien del desarrollo de la totalidad de las universidades del país. Nosotros pensamos que tal y como está planteado pueden generarse distorsiones, y eso hay que analizarlo en profundidad, pueden generarse perversidades, si me permiten la expresión, ya que nos podemos encontrar con personas habilitadas que no son seleccionadas por nadie, pero también con el problema contrario que es tanto o más preocupante que éste, y son personas que estando habilitadas pueden escoger —y normalmente escogen por su propia procedencia— a las universidades en función de sus propios intereses en donde quieren ejercer su actividad profesional. Eso desde universidades de territorios alejados, como es el de Canarias, nos produce una profunda preocupación. Voy a poner un ejemplo que no tiene nada que ver con esto, pero que no quisiéramos encontrarnos en esa misma situación. Usted sabe que para la formación de los especialistas médicos en

España está el sistema MIR, y en nuestra comunidad nos encontramos con que tenemos plazas que están acreditadas, plazas que están financiadas, pero que sistemáticamente y año tras año no se cubren. Eso conlleva disminución de la capacidad de formación de nuestros hospitales con los consiguientes problemas, en los que no voy a profundizar, de dificultad para encontrar personas con determinada titulación para ejercer la actividad profesional. Sólo lo pongo a título de ejemplo, pero insistimos en que no quisiéramos que ocurriera semejante situación en las universidades canarias.

Nosotros pensamos que habría que profundizar en otros sistemas más deseables que pudieran ir encaminados no hacia ese sistema rígido a modo de oposición, sino a través de comisiones de expertos externos que se evalúen méritos de los candidatos en cuanto a docencia, investigación, transferencia de tecnología, etcétera, pero que luego cada universidad pueda establecer sus propios criterios de selección.

Para concluir, hoy estamos en este trámite de Comisión pero todavía queda otro trámite en esta sede parlamentaria, y creo importante que se logre un consenso con las comunidades autónomas pero también en esta Cámara a nivel político, ya que las comunidades autónomas son las que luego ejercen muchas de las competencias para el desarrollo de la ley que finalmente se apruebe. Esta reforma de la ley debe ser una oportunidad para responder a los nuevos retos a los que se enfrenta la universidad, pero que puedan responder con capacidad todas y cada una de las universidades del territorio del Estado y todas y cada una de las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA:** Señora ministra, bienvenida al parlamento, bienvenida a esta Comisión, gracias en mi nombre y en el del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida por su presencia, pero como lo cortés no quita lo valiente permítame decirle a continuación que a buenas horas mangas verdes.

Esta oposición se siente humillada por su método de trabajo, y no solamente humillada sino que encima solamente nos ha faltado poner las manos como en la escuela de cuando yo era pequeña y usted sacar la regla y darnos. Me parece un abuso y usted debe pedir perdón a esta Comisión y a los representantes y portavoces de los grupos políticos porque, señora ministra, hay otra forma de hacer las cosas.

No voy a coincidir con usted en la forma ni en el fondo, pero me preocupan tremendamente las formas. Me preocupa que usted haga declaraciones públicas diciendo que no hay que preocuparse por las filtraciones. Sí, señora ministra, usted ha dicho en el Consejo de Universidades que no hay que preocuparse por las

filtraciones. ¡Cómo que no hay que preocuparse por las filtraciones! ¿Qué opinión tiene usted del papel que juega la oposición en esta Cámara? ¿Usted se cree de verdad que venimos aquí sólo a ponerla a usted verde, a criticar al Partido Popular y a decir que todo lo que hacen está mal? No, aquí hay una oposición seria, rigurosa y responsable, que trabaja los temas y exige rigor por parte del Gobierno, rigor que por otra parte nos exigimos a nosotros mismos.

Usted debe pedirnos disculpas, porque francamente ha sido una salida de tono, que espero y deseo se haya producido en el fragor de la batalla de una larguísima intervención y que usted realmente no se haya dado cuenta del marco en que estaba.

Señora ministra, la he escuchado decir que hay que pasar de la expansión cuantitativa a la cualitativa. Terror me da esto. Estamos todos de acuerdo, yo creo que no hay nadie que se cuestione hoy la necesidad de la reforma universitaria, pero cuando usted plantea estas cosas y habla de la Agencia de evaluación yo lo primero que me pregunto es qué esconde usted detrás de estas afirmaciones. Se habla mucho de la palabra flexibilidad, que a mí me da pavor en su boca y más particularmente en la ministra del Gobierno Popular.

Como usted sabe muy bien, señora ministra, nosotros hemos pasado de una universidad elitista ya hace dos décadas a una universidad de masas, la reforma hay que hacerla para afrontar los retos que nos plantea este cambio, y usted viene a traer a esta Cámara a destiempo, con retraso, un anteproyecto de ley que, permítame se lo diga, lejos de dar soluciones a esos nuevos retos de la universidad de masas en la que los hijos de los obreros hemos tenido y tienen la oportunidad de acceder, usted lo que plantea aquí claramente es una contrarreforma, es volver al pasado. Yo sé que la nostalgia es una cosa muy frecuente, pero en política no es nada recomendable.

Este grupo parlamentario, señora ministra, ha pedido en esta Cámara desde el inicio de la legislatura la constitución de una ponencia o subcomisión en el seno de esta Comisión de Educación, Cultura y Deportes, justamente para buscar el máximo acuerdo y consenso para la necesaria modificación de la LRU. Frente a esto, el Gobierno del Partido Popular que usted representa ha optado una vez más por seguir un proceso de absoluto desprecio a la oposición parlamentaria y a los agentes sociales implicados, desde los sindicatos a la comunidad educativa.

Supongo que la señora ministra sabe que no tiene a favor de su ley ni a los rectores, ni a los estudiantes, ni a los profesores universitarios, ni a los sindicatos ni a los partidos políticos de oposición. Sinceramente creo que es usted una persona inteligente y debería saber que partiendo de esta base tendrá muy difícil sacar adelante esta ley. La verdad es que no nos sorprende porque este método lo inauguró usted ya con la primera reforma que nos trajo a la Cámara, en la que también

humilló a la oposición gloriosamente: si ustedes quieren conocer el contenido de mi reforma, manden un equipo de técnicos al Congreso y estudienla. ¡Hombre, por favor! Esto no es serio. Aquí, en este Parlamento, ministros de su mismo Gobierno trabajan de otra manera; aquí, en este Parlamento, acabamos de sacar adelante la Agencia nacional de seguridad alimentaria por consenso.

Una reforma universitaria es importantísima. Es evidente que usted y yo no podemos coincidir en el modelo de universidad porque no coincidimos en el modelo de sociedad, y por tanto no podemos coincidir en el papel que la universidad puede jugar en la segunda, pero podemos coincidir, señora ministra, en que para poner en marcha una reforma tan importante que afecta al conjunto de la sociedad es necesario partir de un amplio consenso social que usted no ha buscado. Por tanto, la regañina frente al espejo y a usted misma, que es quien se ha equivocado profundamente.

Valoramos negativamente su anteproyecto de ley de universidades por varias razones, señora ministra. Trataré de ser breve porque hay aquí gente que tiene muchas cosas que hacer, y no quiero pasarme en el uso del tiempo. En primer lugar, falta un plan de financiación aunque usted diga que no tiene nada que ver, —yo alucino cuando dice usted que no tiene nada que ver— **(Risas.)** Y eso supone nada más y nada menos que dejar sin voz ni voto en el debate sobre esta ley a los representantes de la comunidad universitaria en un asunto crucial para el futuro de los centros docentes y de la investigación, y más si tenemos en cuenta que España está muy por debajo de la media europea en gasto público para la enseñanza superior y para ayudas a los estudiantes que disfrutan de la misma.

En segundo lugar, esta ley introduce claramente la arbitrariedad en el sistema de acceso de los estudiantes a las universidades públicas multiplicando las pruebas para optar a las diferentes carreras y fomentando la discrecionalidad de los criterios de acceso a cada universidad, lo que atenta a todas luces contra la igualdad de oportunidades educativas de los universitarios y de los distintos distritos y genera, además, diferencias inadmisibles en la universidad del siglo XXI.

En tercer lugar, nos oponemos a su proyecto, señora ministra, porque la ley multiplica artificialmente las categorías de profesorado con funciones docentes o de investigación introduciendo nada menos que hasta seis tipos de contratos al margen de los funcionarios titulares. Ello conduce a aumentar el índice de precarización de empleo del profesorado hasta casi el 50 por ciento, a alargar considerablemente el tiempo para acceder a plazas de profesor permanente, a complicar todavía más la forma de acceso a la titularidad haciendo inviable la carrera docente e investigadora y a minimizar la autonomía de cada universidad en la selección del plan director de infraestructuras.

Nos oponemos también porque la nueva ley supondría un serio recorte de la democracia interna en los órganos de gobierno de las universidades al acentuar por un lado el poder de los rectores a expensas del de los claustros, y al establecer por otro lado una excesiva presencia externa en los consejos de gobierno, lo que supondría a todas luces una clara injerencia de intereses totalmente ajenos a la universidad, como son los intereses políticos y empresariales. Todo ello, señora ministra, iría en detrimento de la representación de los estudiantes, del profesorado contratado y del personal de administración y servicios.

Por último, su proyecto es impulsor de un claro proceso de privatización de la enseñanza y de la investigación universitarias, señora ministra, puesto que facilita la creación y puesta en marcha de universidades privadas y pretende incorporar automáticamente a los rectores de tales universidades al consejo de coordinación universitaria.

Decía usted que estaba convencida de que aquí había alguien que no se iba a bajar de guión. Pues mire usted, Izquierda Unida no solamente se baja del guión, sino que ha tenido la prudencia política, desde la responsabilidad que asiste a este grupo parlamentario, de no hacer críticas partiendo solamente por su presencia en el Consejo de Universidades. Estábamos —ilusos de nosotros— esperando el anteproyecto que nunca llegó para hacer una crítica rigurosa y seria. Fíjese usted si nos preocupa este tema, que Izquierda Unida ha convocado unas jornadas federales de educación con todos los agentes sociales, a los que usted ha despreciado olímpicamente, para dar una respuesta rigurosa a la propuesta del Partido Popular.

No hemos podido venir aquí con una valoración más positiva —que ya nos hubiera gustado— porque es absolutamente imposible, señora ministra. Ustedes no abren la universidad a la sociedad; con esta reforma abren la universidad a la empresa. Esto no es lo que demandan la comunidad educativa, ni la sociedad española ni los grupos parlamentario de oposición.

Izquierda Unida quiere unir su voz esta mañana a la de todos aquellos docentes y personas de la comunidad universitaria que exigen una ampliación de los plazos previstos, y a los sindicatos que están haciendo lo mismo. Se trata de debatir serenamente con todos los sectores implicados y de hacerlo, por supuesto, con el respeto debido a la oposición parlamentaria, que tiene espíritu leal y constructivo; una reforma tan importante no se puede hacer aplicando sistemáticamente el despotismo ilustrado.

Discrepo totalmente de los que me han precedido en el uso de la palabra; usted sí sabe lo que quiere y el Partido Popular también, nada de popurrí. Fíjese si saben ustedes lo que quieren: primero filtra usted información —globo sonda— para ver qué reacciones hay e ir articulando y acomodando su propuesta en base a esas reacciones. Aquí ya somos todos mayores y sabemos

muchísimo de política, señora ministra, luego no nos va a colar ningún gol por ahí.

En segundo lugar, ustedes no se han inspirado en un modelo único; han hecho una superposición de modelos en la gestión de la universidad, en el acceso de estudiantes a las facultades y escuelas universitarias y también en el diseño docente y de investigación. Eso sí, ya tiene usted que empezar a resolver las fisuras que se abren en esta superposición de modelos. Ya se notan las constricciones que representan los acuerdos de Bolonia para el marco europeo y los acuerdos políticos que han suscrito ustedes con *Convergència i Unió*, por ejemplo; no casan entre sí y van a tener ustedes que resolver esto. Yo no me creo que esta reforma sea un mal sueño de la señora ministra. Esta reforma el Partido Popular la tiene clara; sabe perfectamente dónde quiere ir y lo único que ha pretendido con este método es articular su propuesta pulsando previamente las reacciones que se pudieran producirse en el conjunto de la sociedad, en la comunidad educativa y en los partidos políticos. Con todo ello ha conseguido usted lo que decía la portavoz socialista: unanimidad en contra de su reforma.

Si de verdad quiere que esta reforma sirva para algo y dé respuesta a los nuevos retos de la universidad actual, no le queda a usted más remedio que plantear una moratoria que permita reconducir el proceso incorporando al debate a todos los agentes sociales implicados. De ese modo, los grupos parlamentarios tendrían la satisfacción de saber que más allá del voto a favor o en contra de su propuesta, ha habido una oportunidad para la comunidad educativa y para nuestros hijos, que son el futuro universitario de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), quisiera dar la bienvenida de nuevo a esta Comisión a la señora ministra y agradecerle la exposición que nos ha dado sobre los principales ejes de este borrador de anteproyecto de ley de universidades, que ha sido fruto de diversas peticiones tanto del Gobierno como de diferentes grupos parlamentarios.

Antes de trasladarle la opinión de nuestro grupo parlamentario al respecto, quería lamentar y expresar las condolencias, tanto a título personal como en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), por el fallecimiento de don Antoni Caparrós, que hasta hace pocos días ha sido rector de la universidad de Barcelona, la universidad de mi época estudiantil.

Desde nuestro grupo parlamentario, creemos que este borrador que nos ha presentado hoy formalmente, cuyos principales aspectos nos acaba de plantear y de los que teníamos constancia por algunos documentos anteriores, es ciertamente necesario. Existe unanimi-

dad en que esta reforma es necesaria y éste es un buen momento para ello. Usted hacía referencia a una encuesta, de la que ahora no recuerdo el origen, la fuente o el organismo que la ha realizado, que, según sus datos, el 65 por ciento de los encuestados estaban de acuerdo con esta reforma pero, según nuestro criterio, creemos que no tiene la urgencia con la que se intenta impulsar desde el Ministerio, por lo menos hasta este momento. Como el resto de los grupos parlamentarios presentes en esta Comisión, creemos que este anteproyecto debe ser abordado y finalmente aprobado con el máximo consenso de los grupos parlamentarios y de los agentes del ámbito de la comunidad universitaria. Se necesita el máximo consenso para una ley tan clave para el futuro de nuestra sociedad y de la comunidad educativa. Por tanto, debe haber en el futuro un diálogo sincero, sereno y constructivo con las universidades, con los rectores, con los sindicatos, con los representantes de los estudiantes y del profesorado de las comunidades autónomas, es decir, con todo el mundo. En ese sentido, los ritmos marcados hasta ahora son inadecuados y no es de extrañar que suscite un cierto sentimiento de amplio rechazo en los sectores interesados, aunque esperamos que se reconduzca. Sería muy negativo que en el futuro esta ley fuera fruto del peso estricto de la aritmética parlamentaria, aunque esta ley responda a planteamientos que el Gobierno defiende de buena fe, que no dudamos en ningún momento, o desde el convencimiento de que este es el único camino posible. Como para todas las cosas en este mundo, no hay una única vía de alcanzar los objetivos, sino que hay alternativas viables, y en este caso también las hay.

Nuestro grupo parlamentario comparte en buena medida el diagnóstico del Gobierno y el que nos acaba de hacer la señora ministra, en concreto con los temas que precisan de una adaptación de la actual Ley de reforma universitaria. Estamos de acuerdo con la necesidad de impulsar una reforma, concretamente una reforma que afecte a la mayor parte de los aspectos incluidos en el borrador o anteproyecto que nos acaba de exponer la señora ministra. En ese sentido, quiero avanzar que el Gobierno puede contar con nuestra complicidad en todo aquello que tenga que ver con un objetivo que, si me permiten, convendríamos en llamar el impulso reformador, es decir, la necesidad objetiva de reformar un sistema y unos mecanismos, porque existe una comunidad que espera esta reforma. Vamos a dejar claro que no estamos en contra de una nueva ley y sí estaremos a favor de la introducción de algunos cambios en profundidad, y subrayo en profundidad, en la actual normativa, si finalmente las vías de diálogo del Gobierno se abren y hacen posible ese diálogo político entre todos los grupos de esta Cámara. Sin embargo, señora ministra, a nuestro grupo parlamentario no le convencer alguna de las propuestas y de las soluciones que hasta ahora ha planteado el Ministerio, aunque estamos convencidos de que desde ahora hasta el deba-

te parlamentario de la futura ley sabremos encontrar esas vías de diálogo que contribuyan a replantear o a reorientar estas diferencias que tenemos a fecha 29 de mayo.

Antes de referirme a las cuestiones que ha expuesto la señora ministra durante su intervención y con las que no podemos estar de acuerdo, quisiera manifestarme con respecto a una discrepancia de orden general, que no es exclusiva de este anteproyecto y que afecta con demasiada frecuencia a otros anteproyectos del Gobierno, y es el exceso de detalle que caracteriza a este borrador. Quisiéramos denunciar, y es un argumento en el que se han reiterado ya anteriores portavoces en esta Comisión, ese intento de encorsetar tanto los centros universitarios. Creemos que en esta tentación subyace un gran riesgo de laminación de la autonomía universitaria y de algunas competencias autonómicas, ante lo cual, no podemos más que expresar nuestras discrepancias. Es fácil entender, incluso apoyar, algunas protestas que se están dando, tanto a nivel de la comunidad universitaria como a nivel de los responsables políticos de diferentes comunidades autónomas. Existe un riesgo mayor, que es el de elaborar una ley que no tenga la flexibilidad necesaria y que no prevea la evolución de la propia universidad española y de la sociedad en el marco universitario europeo que se está construyendo.

Mi grupo parlamentario ha tomado buena nota de sus explicaciones, sobre todo del déficit que tiene la actual normativa, a partir de lo cual el Gobierno va a intentar aplicar su fórmula. No obstante, no creemos que esta comparecencia nos obligue a poner sobre la mesa todas y cada una de las cuestiones que, en el supuesto de que estuviéramos ante un proyecto de ley, podrían ser objeto de presentación de las correspondientes enmiendas. Más allá de la discrepancia, a la que me referido hace unos segundos, sobre el excesivo detalle, quisiera, aunque sea de pasada, comentarle alguna de las cuestiones sobre las que, en mayor o menor medida, tenemos puntos de vista diferentes a los expresados en el anteproyecto.

En primer lugar, estamos ante una necesidad de reforzamiento de la figura del rector y de su autoridad. La fórmula propuesta de elección mediante un sufragio universal ponderado, que no tiene el apoyo de una práctica consolidada en ningún país de nuestro entorno, puede tener graves inconvenientes en su aplicación práctica, por lo que esperamos que esto no sea una fórmula cerrada y se pueda discutir en el proceso de trámite parlamentario en los próximos meses.

En segundo lugar, universidades estatales. Las únicas universidades de titularidad estatal son la UNED y la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, con diferentes regímenes administrativos. Nuestro grupo parlamentario no entiende —y hay gente que conoce nuestra trayectoria política en el ámbito de la enseñanza superior— ni está de acuerdo si el Gobierno, de una manera más o menos camuflada o indirecta, se reserva

el derecho a crear en el futuro nuevas universidades, al margen de la voluntad o de la participación de las comunidades autónomas.

En tercer lugar, por lo que respecta a la modificación de la condición de profesorado, podemos avanzar que estamos de acuerdo con las líneas básicas que rigen la actuación del Ministerio. El reforzamiento de la figura de los profesores contratados creemos que va en la buena dirección, pero el mecanismo de las diversas formas de habilitación, al que también ha hecho referencia algún portavoz anteriormente, tal y como aparece en el borrador, tiene varios efectos y puede acarrear serios inconvenientes según nuestro criterio, entre otros, que afectarían a la propia calidad del profesorado, puede perjudicar al acceso del profesorado extranjero o en general al que se haya formado en el extranjero. Asimismo, defenderemos las garantías que aseguren que esto no supone una mayor centralización o cualquier ventaja para los candidatos a profesor con residencia o actividad de más proximidad a la capital, en detrimento de la periferia, a la que también se ha referido anteriormente el portavoz del Bloque Nacionalista Galego.

En cuarto lugar, las universidades privadas. Estamos de acuerdo en que deben tener una regulación en la ley que se corresponda con el peso que ahora tienen en el panorama universitario español y que todas las fuerzas políticas, también el principal partido de la oposición, han querido y han aceptado hasta la fecha, pero este planteamiento no tiene por qué implicar, por ejemplo, la plena equiparación entre rectores de universidades públicas y privadas en la discusión y votación de todas las materias que se discutan en el organismo que deba sustituir al actual Consejo de Universidades.

En quinto lugar, un breve comentario con relación a la selectividad. Ciertamente hoy en día la selectividad, y aquí se ha dicho, es ineficiente y no cumple con su teórico objetivo y su teórica función, pero tenemos serias dudas sobre la fórmula que se nos propone y su articulación con las propuestas que se anuncian para la secundaria. En ese sentido, y teniendo en cuenta las repercusiones sociales, políticas, personales, humanas y mediáticas de esta cuestión, creemos que se debe aplicar la misma terapia que al conjunto del borrador, es decir, diálogo, consenso y serenidad ante todo.

En sexto y último lugar, señora ministra, le avanzo dos cuestiones. En primer lugar, nuestras reservas con relación a lo que puede suponer para las comunidades autónomas la creación de la agencia nacional de evaluación y acreditación. Usted conoce nuestra posición al respecto, sabe que en Cataluña y en otras comunidades autónomas, como es el caso de Andalucía, existen agencias de evaluación y acreditación de la calidad de la enseñanza a nivel autonómico y creemos que la creación de esa nueva agencia podría llegar a invadir tranquilamente las competencias de las comunidades autónomas y podría llegar a neutralizar de facto las

funciones de las agencias que existen en este momento o de las que se puedan llegar a crear en el futuro; por tanto, necesitamos una clarificación al respecto. En segundo lugar, nuestra prevención en relación a posibles conflictos de constitucionalidad. Esta es una cuestión de alta política que no es el momento oportuno de debatir, pero que vamos a estudiar detenidamente, y el Gobierno, el Ministerio y todas las comunidades autónomas necesitan un debate sereno, interno esta vez, para asegurarnos de que el anteproyecto que nos presenta no infringe las previsiones constitucionales respecto a las competencias que tienen asumidas las comunidades autónomas en relación a la enseñanza superior.

Termino mi intervención, señora ministra, señor presidente, como la he iniciado, diciendo que estamos ante una cuestión de Estado, de primer orden para el país en su conjunto y para el futuro de nuestros hijos y que sería contraproducente tener excesivas prisas para abordar la ley. La señora ministra ha dicho que el trámite parlamentario se iniciará en el próximo período de sesiones que comienza en el de septiembre, lo que implicaría poco más de un mes hábil, teniendo en cuenta en período vacacional y, por tanto, consideramos que no sería positivo tener tan poco tiempo para dialogar no solo ustedes, el Gobierno, sino todos los grupos parlamentarios con todos los sectores implicados de la comunidad educativa del Estado español y, por tanto, necesitamos este *plus* de tiempo que usted seguramente, señora ministra, comprenderá.

Más allá de las discrepancias que le he avanzado y que estoy seguro que se podrán reconducir junto con el resto de los grupos parlamentarios, señora ministra, quiero expresarles nuestra buena voluntad para hablar de todo, desde un ánimo muy constructivo, como siempre ha sido la posición de Convergencia i Unió en este Congreso y en el Senado, sobre todo, en un tema de tanta trascendencia social como el que nos ocupa. Por tanto, esperemos que en el futuro esta ley salga con el máximo consenso y que no sea fruto de una mayoría absoluta que no sería positiva para aprobar una ley de esta importancia social.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, le corresponde intervenir al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Sean nuestras primeras palabras para unirnos al pésame que ha manifestado la señora ministra, así como todos los grupos parlamentarios por el fallecimiento del rector Antoni Caparrós.

Quiero indicarle, señora ministra, que en la exposición que ha hecho —y en esto estamos todos los grupos parlamentarios de acuerdo— se pone de manifiesto la necesidad —desde hace más de tres años— de una nueva ley de universidades. El documento Bricall,

como ha indicado la señora ministra, el informe Pascual, el documento elaborado por la asociación de catedráticos de universidades, así como las jornadas celebradas en la Universidad Menéndez y Pelayo, a las que acudí como representante del Grupo Popular y a las que también asistieron representantes de otros grupos políticos y diferentes rectores, son unánimes también sobre la necesidad de modificar la Ley. También el presidente Aznar en el discurso de investidura anunció que era una prioridad para el Gobierno del Partido Popular la elaboración de una nueva ley de universidades. Por tanto, todos los grupos estamos de acuerdo en esta necesidad.

Como ya se ha indicado aquí se está realizando un amplio debate. Desde hace más de tres meses se están debatiendo las líneas y la filosofía de nueva ley de universidades. Estos debates se han realizado en el Consejo de Universidades, en las reuniones con la CRUE, con todos los rectores. Aquí se ha hecho referencia a los plazos. Mirando hacia atrás vemos cómo se elaboró la Ley de reforma universitaria y ahora se nos recuerda que no ha habido constitucionalmente una ley de universidades. Pues bien, en este sentido tengo que decir, con un vocabulario menos estridente que el que ha utilizado algún grupo parlamentario, pero con un vocabulario de más altura académica, que esa ley se hizo con urgencia y nocturnidad cuando no había prisa ninguna.

Aquí se nos ha dicho que posiblemente a finales del mes de junio el proyecto entrará en el Congreso, se empezará a debatir en el mes de septiembre, tendremos los meses necesarios para su debate en esta Cámara y posteriormente pasará al Senado. En esta ley quien tiene que decir la última palabra es este Parlamento y este Parlamento va a tener tiempo más que suficiente. Además, por lo que ha indicado la señora ministra, en este borrador de proyecto —y subrayo el término borrador porque no es exactamente el texto que se remitirá a este Parlamento— se tendrá en cuenta lo que la CRUE y el Consejo de Universidades, etcétera, manifiesten al respecto.

Señor presidente, en las líneas generales y en su filosofía nuestro grupo está totalmente de acuerdo con este anteproyecto de ley. Quiero indicar, por ejemplo, respecto a la habilitación, que es importante que se haga por un tribunal formado por siete miembros —pueden ser seis u otro número— y que se realice por sorteo. Todos tenemos conciencia de una cierta endogamia de nuestras universidades y aunque se ha dicho que será imposible quitar totalmente la endogamia, es función del Gobierno y de los grupos parlamentarios, y fundamentalmente de este grupo que apoya al Gobierno, adecuar las medidas para que esta endogamia quede en el mínimo posible. Por ello, insisto en que nos parece muy oportuna la habilitación a nivel nacional.

Por otra parte, respecto a la carrera docente, se contempla la situación del ayudante, el ayudante doctor y los profesores contratados doctores, así como la posibilidad de rectificar algunas cuestiones que estaban en el

espíritu de la LRU y que, sin embargo, en la letra no figuraron, como son los profesores asociados a tiempo parcial. Todos sabemos los problemas que hemos tenido durante diez años con los profesores asociados a tiempo completo, con lo cual se estaba utilizando un profesorado en unas condiciones que no eran las del espíritu de la LRU. Por lo tanto, apoyamos totalmente a los profesores asociados a tiempo parcial. En relación al profesor visitante se han hecho algunas alusiones por parte de algún grupo que ponen de manifiesto la necesidad de abrir nuestra universidad a profesores extranjeros a través de los profesores visitantes.

Quiero subrayar aquí una cuestión importante: la agencia de evaluación. Entiendo que esa agencia es necesaria para que las universidades, además de mejorar su calidad, tengan una cierta competencia que vaya en beneficio de los alumnos y en beneficio de la sociedad.

Señor presidente, señora ministra, vemos cómo se quieren potenciar —y esto ya se manifestó en la Universidad Menéndez y Pelayo y que se ha expuesto por muchos profesores y rectores— las competencias del rector. Asimismo la elección del rector la racionalizará la universidad en su conjunto, mediante voto ponderado. Entendemos —y nadie podrá discrepar— que tendrán un gran peso en esa elección los propios profesores de la misma universidad.

Respecto del Consejo Económico y Social, es indudable que cuando la sociedad aporta, tengámoslo siempre en cuenta, aproximadamente el 80 o el 85 por ciento del costo de nuestras universidades tiene que haber un control en materia económica y en materia de presupuesto; un control que ya existe en estos momentos pero indudablemente hay que otorgar unas funciones en este sentido de control de presupuesto al Consejo Económico y Social, donde están integradas las propias comunidades autónomas, comunidades autónomas que, en definitiva, teniendo la competencia plena como tienen en las universidades, aportan la mayoría de ese presupuesto.

Quisiera tocar un tema al que se ha aludido aquí y en declaraciones públicas de algunos partidos, que es el de las universidades privadas. En este borrador de proyecto de ley yo creo que, al revés, lo que se hace es un mayor control de las universidades privadas. Independientemente de exigir que el rector sea doctor, hay una regulación que tendrán las comunidades autónomas y además la agencia de evaluación nacional de calidad podrá intervenir en el control de la calidad de estas universidades privadas, cosa que se ha pedido. Recuerdo que hay una propuesta de un grupo, que no es el nuestro, respecto del control de calidad de las universidades privadas, que creo que no se ha debatido. En cuanto a la intervención en la intervención en lo que va a sustituir al consejo, lo veo claro en el texto, es decir, los rectores que participen por parte de las universidades privadas no tendrán ninguna participación en lo que

respecta a las universidades públicas, e incluso en muchos temas tendrán voz pero nunca voto. Por tanto, yo no veo esos fantasmas a que se ha aludido, quizá con afán torticero, diciendo que aquí se intenta privatizar. El tema de las universidades privadas está muy bien recogido en el borrador y no debemos de insistir demasiado porque lo que se hace es regular estas universidades privadas en lo que respecta a calidad y en lo que respecta a la titulación de los rectores, etcétera.

Voy terminando porque si no me va a llamar la atención el señor presidente, no sin antes hacer alusión a algunas cosas que se han dicho, especialmente por un grupo parlamentario. Ha dicho poco menos que la ministra había venido aquí a dar una regañina. Cuando todos ustedes lean el «Diario de Sesiones» verán que eso no ha sido así en absoluto. La señora ministra lo que ha dicho es que no estaba de acuerdo con algunas manifestaciones de los representantes de los grupos parlamentarios. Eso no es regañina. Sí veo peor, aunque no lo voy a contestar, en mi ánimo y afán de elevar el vocabulario de esta Comisión de Educación, que se diga que eran manifestaciones que insultaban a la inteligencia. Para contestarles a eso no tenemos nada más que decirles que hay que ver lo que ustedes dijeron durante el debate de la LRU cuando algún grupo de la oposición difería o disenta de algunos aspectos de la citada ley.

Quiero decirles a ustedes que el debate va a ser amplio y, que hay un tema importante, que como es el de la movilidad, en el cual no quiero extenderme puesto que hablaría de las universidades europeas, de las necesidades de nuestros alumnos, etcétera, y de que los alumnos tienen más facilidades hoy en día para ir a la universidad de Lyon que para cambiar de universidad entre diferentes autonomías e incluso dentro de la misma autonomía.

Termino mi intervención diciéndole, señora ministra, que en la línea y en la filosofía estamos totalmente de acuerdo y que ha señalado los problemas de nuestra universidad. Nuestra universidad que ha llegado a un número que no es ni bueno ni malo, es una realidad, que por una parte es positiva y por otra parte tiene unos problemas de calidad al contar con esos 1.560.000 estudiantes. Se preguntaba a la señora ministra por el tamaño de esa universidad y su filosofía al respecto. Ya sabemos todos que vamos a ir perdiendo anualmente entre 50.000 y 60.000 estudiantes por el descenso de la natalidad y que en el año 2010 tendremos una universidad con 1.100.000 estudiantes, aproximadamente.

Finalmente, y ya termino, señor presidente, para que no me llame la atención, sí quiero decir que en el acceso a la universidad, una vez que se tenga el título de bachillerato, tema que en estos momentos no compete a este borrador de proyecto de ley, las universidades tendrán autonomía para indicar características y princi-

pios para el ingreso en cada una de ellas. Ya se ha dado aquí el dato de que el 65 por ciento de las plazas no se han cubierto y llegará un momento, quizá dentro de año y medio o dos años, cuando entre en vigor esta ley, en donde el 75 o el 80 por ciento de los universitarios podrán elegir la universidad que deseen puesto que no va a haber problemas. Indudablemente, hay algunas carreras que tienen que someterse a las directivas europeas, como es la facultad de medicina o la de telecomunicaciones, etcétera, cuyas facultades que ya hacen una cierta selección puesto que se exigen unas notas muy altas en la selectividad. Me ha llamado la atención la defensa que algún grupo ha hecho de la selectividad. Yo creía que todos estábamos de acuerdo en que había que modificar la selectividad, pero veo que algunos defienden la selectividad y no quiero entrar en los datos que nos han dado.

Señora ministra, cuente usted con el apoyo de nuestro grupo parlamentario. Le reitero que estamos totalmente de acuerdo en la filosofía, estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de elevar la calidad aunque nuestra juventud en estos momentos es la mejor preparada, lo cual es indudable puesto que han pasado 40, 50 ó 60 años e indudablemente nuestra juventud está mucho más preparada que la de hace 30 ó 40 años, pero como queremos que nuestros hijos y en definitiva la juventud que el día de mañana tendrá que dirigir este país esté mejor formada es por lo que creemos que hay que elevar la calidad de nuestras universidades. En esa filosofía tiene nuestro total apoyo y en esa filosofía encontrará a este grupo, que está totalmente de acuerdo con cuantas conversaciones sean necesarias y precisas con los otros grupos, pero siempre y cuando se mantenga esa filosofía que ha dirigido este borrador del anteproyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora ministra para decir lo que estime oportuno sobre la intervención de los distintos portavoces.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): En primer lugar, quiero agradecer la intervención de todos los grupos parlamentarios en relación con temas de carácter general que algún grupo ha planteado. y Muestro mostrar mi sorpresa porque creo que el tono de mi intervención desde el principio hasta el final ha estado presidido por el máximo deseo de explicar ante esta Comisión los elementos sustantivos y más relevantes de este borrador del anteproyecto de ley. Como todo lo que aquí se ha dicho queda reflejado en el «Diario de Sesiones» y somos muchos aquí, que cada uno evalúe si ha habido o no un tono que no se correspondiera con la actitud que se debe tener en esta Comisión por parte de la ministra.

En segundo lugar, sí hay una cuestión que me parece que debería de aclarar la responsable del Grupo Socia-

lista. ¿Qué es eso de las ausencias? ¿Significa las ausencias que se me ha pedido que comparezca y no he comparecido? ¿Significa las ausencias que no he comparecido en las preguntas de control? ¿Qué significa eso de las ausencias? Me parece importante que el Grupo Parlamentario Socialista aclare lo que quiere decir porque no lo he entendido y me gustaría que no hubiera confusión al respecto.

Entrando ya en los aspectos planteados, yo agradezco a quienes han ido en mayor medida al texto del anteproyecto de ley, quienes han hecho referencias realmente a aspectos del anteproyecto. Insisto, y no voy a dejar de hacerlo, en que, por primera vez, se ha hecho un debate sobre una propuesta de reforma universitaria, que se ha canalizado por diversas vías, por el Consejo de Universidades, que es la institución en la que están representadas las comunidades autónomas, los rectores y los representantes del Parlamento, mediante un procedimiento que se acordó en el Pleno del día 19 de abril de dicho Consejo. Las Comisiones se están reuniendo y, ante la petición de los rectores de tener un período de reflexión para presentar propuestas concretas respecto de algunos temas, fundamentalmente el que se refiere a los órganos de gobierno y a la habilitación, se ha considerado oportuno que sea así. Los rectores se van a manifestar en un plazo muy breve y, como otras muchas consideraciones que hemos recibido, vamos a tenerlo en cuenta. Asimismo, hemos mantenido reuniones con muchas organizaciones, con varios sindicatos, con los rectores y con profesores de distinto tipo. Se trata de un largo debate sobre los problemas que tiene la universidad, la necesidad de hacer una reforma y las distintas soluciones que hay que buscar, un largo debate que dura ya varios años.

En este contexto, el Ministerio ha presentado un anteproyecto de ley, que ha sido considerado coherente por los representantes de algunos grupos parlamentarios, aunque a la vez hayan manifestado su discrepancia. Además de concluir durante las próximas semanas las conversaciones que están abiertas con distintos grupos y sectores, tenemos ante nosotros la consiguiente tramitación parlamentaria, cuando se presente como proyecto de ley. Será de gran importancia, fundamental, para poder discutir y que los diferentes grupos parlamentarios presenten sus críticas y sus alternativas. A efectos del debate que todavía tenemos fuera del Parlamento y del debate que se tiene que hacer en el Parlamento, a mí me parece que es muy necesario que las críticas se fundamenten en lo que dice el texto. Cuando se hacen afirmaciones acerca de la autonomía universitaria, de las competencias de la comunidad o de las dificultades que puede crear el sistema en uno y otro sentido, es muy importante que se fundamenten, insisto, en el texto, ya que, al entrar en la discusión de las propuestas, nos encontraremos en muchos casos con la agradable sorpresa de que existen menos discrepancias de las que parecen. No voy a

insistir en el tema del debate y no voy a volver a contraargumentar en relación con las condiciones y el contexto en el que se elaboró la Ley de Reforma Universitaria. Los datos del proceso están ahí y cualquier observador que tenga la información puede extraer sus propias conclusiones, que a mi modo de ver son inequívocas en la diferenciación de los dos procesos. No merece la pena insistir, puesto que al fin y al cabo son datos de una realidad.

Para acabar esta parte más general, quiero decir que la situación actual no se puede plantear en términos de que estamos solos. Esto puede tener intencionalidades de otro tipo, pero en todo caso esa no es la realidad. Los rectores se han comprometido a presentar el día 30 de mayo —ahora puede que sea el 31, por la desgraciada circunstancia que hemos vivido hoy—, una alternativa a este proyecto. En el seno del Consejo de Universidades y con las comunidades autónomas ya se está discutiendo. Existen unas actas, señorías, en las que se recogen las posiciones de los distintos consejeros en la última reunión celebrada —se va a celebrar otra—, posiciones sobre cada uno de los aspectos que se debatieron en la primera reunión. Las actas, como digo, reflejan las opiniones y las posiciones de los distintos consejeros y se discutirá también en la comisión académica. Asimismo, hay juntas de universidad que han enviado al Ministerio un análisis de la ley muy constructivo, con puntos de discrepancia; algunos aspectos no los consideran adecuados, otros piensan que habría que aclararlos y con otros están de acuerdo. Y si ha habido tiempo, señorías, para pronunciarse en algunos casos con esa rotundidad en contra de la ley, acerca de la autonomía universitaria, de las competencias de las comunidades o de que no responde a las universidades, será porque la ley se ha estudiado a fondo. Si no, parece difícil que se hagan afirmaciones tan rotundas. De la misma manera, todos aquellos que han manifestado desacuerdos tienen la posibilidad, hoy y siempre, de decir cuáles son a su modo de ver los aspectos que deben ser modificados y en qué dirección. Eso se puede seguir haciendo, además de concluir los procesos que ahora tenemos todavía abiertos en el Consejo de Universidades y con otras asociaciones, como puede ser la de los rectores.

Son muchos los aspectos que parcialmente se han mencionado. A mí me gustaría que, cuando hablen ustedes de la autonomía universitaria desde su propia perspectiva, desde la perspectiva de lo que SS.SS. son, representantes parlamentarios, explicaran —va a haber ocasiones para ello— si están en contra de que una representación de la parte no académica de los consejos sociales forme parte del órgano de gobierno de la universidad. Los consejeros se han manifestado a favor en una reunión extraordinaria, la única que ha habido, de la Comisión de Coordinación en el seno del Consejo de Universidades. Y está en las actas. Asimismo, los consejeros de comunidades gobernadas por el Partido

Socialista se han manifestado a favor e igualmente está en las actas. Esta es una visión y otra es la que tienen las universidades. Puesto que hay objetivos distintos, puede haber perspectivas diferentes, algo muy legítimo, pero hay que explicar si se está de acuerdo o no y las razones. Hay un amplio debate y en sede parlamentaria a mí me parece que es la gran ocasión para aportar argumentos en un sentido y en otro todos los grupos parlamentarios.

Hay cuestiones que hacen referencia al profesorado y a los sistemas que se establecen tanto para el profesorado contratado como para seleccionar al profesorado funcionario. Cuando ustedes puedan debatir esto más en el Parlamento, verán que la consecuencia no es necesariamente la que alguno de ustedes ha planteado. Ahora mismo la selección del profesorado universitario la hacen los cuerpos de catedráticos y de titulares. No la hace ni el Ministerio, ni la propia universidad, ni la comunidad autónoma. La hacen los cuerpos de catedráticos y de titulares. Lo que ocurre es que la hacen con una composición de las comisiones que prima a los departamentos a los cuales corresponde la plaza convocada. Eso ha generado una serie de disfunciones, aunque no siempre, evidentemente. La selección ha sido de calidad en muchas ocasiones, pero también ha generado disfunciones. Esa prima para el departamento también ha tenido consecuencias negativas. Lo que ahora se propone es que sean de los cuerpos, pero todos, por sorteo, simplemente. La selección varía exclusivamente en esa dirección.

También hay otras cuestiones. Por ejemplo, en la definición de los órganos de Gobierno se insiste en que hay confusión en muchos órganos, etcétera. Cuando se habla del Consejo de dirección se trata del Consejo de dirección del rector. En este caso, en la propuesta figura el Consejo de dirección del rector, que después es aplicable al resto de los niveles, pero en la actualidad figura el rector y su equipo de gobierno. Que figure en el anteproyecto de ley no quiere decir que ahora no exista esa figura, la del rector y su equipo de gobierno. Señorías, creo que se hace un notable esfuerzo de clarificación de las funciones de representación, de las funciones de control y de las funciones de gestión. No sé si puede haber alternativas mejores —¿por qué no?—, pero siempre hay que mantener el objetivo de clarificar esas funciones, que el objetivo sea que no haya ese solapamiento en las funciones dentro de los distintos órganos, porque eso dificulta la clarificación a la hora de que la universidad cumpla con sus objetivos.

Se han planteado otras cuestiones relativas a la movilidad y a la categoría de la movilidad, como categoría de referente de calidad, aunque, evidentemente, la calidad no sólo tiene relación con la movilidad. Intentamos potenciar mecanismos que permitan la movilidad, porque consideramos que establecer la posibilidad de que los profesores tengan formación fuera

del ámbito de su propia universidad es importante. Y en España nos encontramos con que las tasas de movilidad son las más bajas de Europa, con diferencia. Lo que se pretende es establecer mecanismos que potencien esa movilidad. De ahí la eficiencia de un período de dos años, para la categoría de profesor ayudante doctor, en el que no haya tenido relación contractual con la universidad que lo contrata. Se trata de mecanismos para alentar, para fomentar, la movilidad, que es un aspecto vinculado a la calidad, pero que, por sí solo no define la calidad.

Habida cuenta del tiempo que tenemos —y el presidente arbitrará una fórmula para abordar el segundo tema, el de la formación profesional—, me voy a referir, por último y una vez más, al tema del acceso y al del modelo. Señorías, nadie del Ministerio ha dicho que vaya a haber una prueba de reválida, y lo digo aquí, en público. Nadie lo ha dicho. Desde hace mucho tiempo, insisto, desde hace mucho tiempo, he planteado, y lo mismo han hecho todos los portavoces del Ministerio que han hablado sobre el tema, que todas las reformas relativas a la enseñanza secundaria y al bachillerato serían contempladas en otra propuesta de reforma, que hemos denominado de calidad, de cuyos ejes esenciales hablé en la primera intervención parlamentaria que tuve en esta Cámara. Insisto, señoría, estamos hablando del acceso a la universidad. Y para el acceso a la universidad se dice que se requerirá el título de bachillerato o equivalente; que las universidades intervendrán en la definición de los criterios para la selección de los alumnos, y que consideramos que, como consecuencia de ello, también se favorecerá una evaluación más personalizada y por tanto favorecedora de los intereses de los estudiantes.

Cuando llegue el momento hablaremos de los demás temas y lo haremos en un período de tiempo en el que el conjunto del sistema se podrá valorar. En todo caso estamos hablando de unas medidas que no serán, obviamente, de aplicación inmediata. Serán medidas que, cuando se apliquen, el conjunto del sistema estará funcionando. Y se puede perfectamente, señorías, discutir acerca del contenido de la Ley de universidades sin necesidad de abordar ahora mismo cómo va a quedar el bachillerato con relación a pruebas externas o internas, la enseñanza secundaria obligatoria. El conjunto de aspectos, que están interrelacionados, y que, por estarlo, hay que presentarlos conjuntamente, que afecten a las propuestas de reforma de la enseñanza secundaria y bachillerato se considerará en los próximos meses.

Quiero hacer una mención específica a algo que había olvidado. He aludido, en lo que se refiere a las universidades privadas, al derecho a la intervención en el Consejo de Universidades y he dicho que, salvo en los asuntos exclusivos del sistema universitario público, no podrán intervenir. Y es verdad que no figura en el texto, pero también es verdad que esto se ha dicho en

las reuniones de la comisión de coordinación del Consejo de Universidades, que han tenido lugar recientemente. Es una aclaración que entendíamos que está en la propia práctica actual y en el espíritu de lo que se está diciendo de las universidades privadas, pero me parece muy bien que se explicita con ese detalle en el texto. Y lo vamos a recoger, ya lo hemos dicho. Esto surge precisamente de debates que hemos tenido, en los que ha habido quien nos ha planteado que esto no está suficientemente explicitado. Y hemos pensado que éste era el espíritu de este aspecto y que vamos a explicitarlo, como tantas otras cosas, señoría.

Me llama la atención —no sé si también se considerará una descortesía parlamentaria decir esto— que se diga: han rectificado. Y rectificarán muchas veces más, porque vamos a ver que este texto se va a rectificar. Por supuesto que se va a rectificar. Se va a rectificar, se está rectificando, se han rectificado ya unos cuantos aspectos y se van a rectificar más, precisamente en función del debate que estamos teniendo. Y se rectificará más, imagino, en el curso del debate parlamentario, como no puede ser de otra manera. No se puede exigir un debate y que, cuando se introduce o se modifica un aspecto, se evalúe como una especie de paso atrás de no se sabe qué batalla. Aquí no hay ninguna batalla, aquí hay una propuesta de reforma del sistema universitario, con un texto que, insisto, recoge un largo debate —éste sí que ha sido un largo debate, de verdad— en las universidades españolas y además un debate concreto en torno a estos aspectos. Y se rectificarán todas aquellas cosas que vayan a mejorar realmente el proyecto. Que a nadie le quepa la menor duda.

Respecto al modelo de universidad que se persigue —cosa que creo que ha planteado en exclusiva la representante del Grupo Parlamentario Socialista—, es un modelo de universidad que tenga calidad en una situación de extensión cuantitativa máxima del modelo universitario. En España, señoría, el número de estudiantes es de 1.600.000, número que va a disminuir, no por ninguna intención de unos o de otros o por medidas que se tomen o no, sino como consecuencia del descenso de la natalidad, que va a reducir el número de estudiantes, que lo está reduciendo ya. De hecho, desde el punto de vista de la oferta de plazas, el año pasado sobraron ya 40.000 plazas en el conjunto del sistema, y hay universidades que están teniendo que reconvertir determinadas licenciaturas, porque no pueden sostenerlas, debido a la escasa demanda que existe. Por tanto, el modelo de universidad es un modelo de calidad, y de calidad para todos. ¿De qué dependerá la calidad? Un marco normativo puede establecer solamente aquellos instrumentos que favorezcan políticas de calidad o desarrollos de calidad, pero la calidad al final va a depender en primera instancia de lo que hagan las propias universidades, de lo que quieran hacer los actores de la comunidad universitaria. De eso va a depender fundamentalmente la calidad. El marco normativo esta-

blece mecanismos que impulsan en esa dirección al sistema universitario. Con ese objetivo se han establecido las propuestas de reforma de órganos de gobierno, de profesorado, de la evaluación y la acreditación, de la investigación, etcétera. Eso es lo que queremos, una universidad de calidad para todos los que estén en el sistema universitario, que hoy son 1.581.000 estudiantes y que, dentro de un tiempo, simplemente por efecto de la curva demográfica, serán inevitablemente menos. Lo que se establece es un marco para potenciar la calidad, que es el modelo que queremos y el que demanda la sociedad española para nuestra universidad.

El señor **PRESIDENTE**: Dada la importancia de este debate y con carácter excepcional, voy a conceder un máximo de dos minutos a los portavoces que deseen intervenir. Serán dos minutos no con la medida de la benevolencia de esta Presidencia, sino dos minutos de reloj, a los efectos de lo que establece el Reglamento para este tipo de comparecencias, para hacer alguna aclaración o hacer alguna pregunta escueta que no haya quedado clara en la intervención de la señora ministra.

¿Algún portavoz quiere intervenir a estos efectos?  
Señora Chacón.

La señora **CHACÓN PIQUERAS**: Si me permite, antes de consumir esos dos minutos, quiero responder a la pregunta directa que me ha hecho la señora ministra. Señora ministra, no sé si usted lo desconoce, pero hoy hemos recibido el último orden del día de la Comisión de Educación y tiene usted 18 comparecencias pendientes en esta Cámara. Tal vez usted no lo sepa, en cuyo caso debería hablar con su grupo parlamentario, que es quién no se lo dice.

A partir de ahí, quiero decirle un par de cosas respecto a lo que me ha dicho. Hablábamos de autonomía. Primero, déjeme que le diga una cosa: no estamos de acuerdo en lo que es debate. Usted dice que las juntas de facultad, las juntas de gobierno se van reuniendo, toman decisiones y luego se las mandan a usted. Eso no es un debate, señora ministra; un debate es otra cosa. Por tanto, probablemente nos tendríamos que poner de acuerdo sobre ese tema. Segunda cuestión: Muestra usted sorpresa porque le decimos aquí que su proyecto conculca la autonomía universitaria. Le voy a dar un solo ejemplo, que creo que es muy claro. Pasamos de una LRU de cincuenta y tantos artículos a una nueva ley con más de 150 artículos, más las transitorias, más las adicionales, más el preámbulo, que no tenemos. Me parece que es un ejemplo muy significativo, aunque usted dice que no es una rectificación, que, después de tanto reglamentarismo, justamente no figure que la voz y el voto no sean para las universidades privadas en aquello que atienden las públicas. Después de todos los artículos que tiene esta ley, muestra ahí sorpresa.

Otra cuestión que le comentaba respecto a la autonomía universitaria: Usted me pregunta en qué más la

conculca. Lo que ustedes llaman habilitación no es otra cosa que las antiguas pruebas de adjuntos de los setenta, las oposiciones nacionales. Lo que usted llama habilitación no permite seleccionar al profesorado de las universidades en un 51 por ciento. Usted me dice que no se hará una rectificación. Tendrá usted que rectificar. Iremos a una acreditación estatal que permita —y que no sea de suma cero— la selección real del profesorado por parte de las universidades. Ya lo veremos señora ministra. También llegará un día, señora ministra, en el que usted se va a sonrojar, porque tendrá que venir a esta Cámara a decirnos que habrá revalida o prueba de maturitat. No me lo he inventado. Tendrá que venir usted y repetir palabras que ya se nos han repetido. Y ese día se sonrojará.

Quiero preguntarle quién está en contra de un modelo de calidad universitaria. Nadie le va a decir: Mi modelo de universidad no es un modelo de calidad. Yo le digo que usted nos pone sobre la mesa generalidades y después hay unas propuestas concretas que se contradicen con las generalidades. Una última cuestión importante. Usted me dice que hay un acta de la última comisión de coordinación y que los consejeros socialistas han dicho que están de acuerdo en algo que nos parece de nuevo una intromisión en la autonomía universitaria, que es la participación social en el consejo de gobierno. Se trata de un acta que no está aprobada, como usted se imaginará. A partir de ahí le digo que es falso que los consejeros socialistas se manifestaran así. Concretamente, por el Partido Socialista intervino el consejero de Asturias, y lo hizo rotundamente en contra. Sépalo usted, aunque imagino que lo sabe. En cualquier caso, el acta no debe estar aprobada.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Señora ministra, después de su intervención y de su réplica, no me ha quedado claro de qué autonomía universitaria hablan ustedes y a mí me parece que ese es un tema clave. Cuando hablan ustedes de autonomía universitaria, ¿a qué se refieren? ¿A la autonomía de las Universidades respecto al poder central y autonómico o, por el contrario, están planteando la autonomía de las Comunidades respecto a las políticas educativas? Ese es un tema muy importante y a mí no me ha quedado claro. Tal vez con este trajín de entrar y salir me lo he perdido; si es así, pido disculpas.

Quiero hacer únicamente un apunte. A usted le gustaría que entráramos en el articulado y el contenido de la ley. Aquí no hay tiempo para eso. Usted sí tiene tiempo, pero los demás no lo tenemos. Nuestra obligación es hacer la crítica política. No obstante, eso no es falta de rigor por parte de la oposición. En Izquierda Unida tenemos 18 documentos trabajados y unas conclusiones y unas jornadas federales que están a disposición del Gobierno y de la sociedad, pero a mí no me da tiem-

po a analizar aquí la ley como usted pretende. Sería lo cómodo para usted y tal vez para mí, pero con esta forma parlamentaria de funcionar no hay posibilidades de hacerlo. Por tanto, admita usted que la oposición tiene serias limitaciones. Y no sigan ustedes añadiendo déficit democráticos. Cuenta usted con Izquierda Unida para reiniciar el proceso, tiene usted nuestra mano tendida para esta reforma que consideramos sustancial e importante, siempre que ustedes partan de definir cuál es el papel que juega la universidad en la sociedad y de considerar que ese papel es el punto de arranque para presentar una universidad como servicio, como motor o como impulsión de la conciencia social. Creo que ustedes tampoco parten de ahí.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Castro, ha concluido su tiempo.

La señora **CASTRO FONSECA**: Acabo, señor presidente.

Como en la primera intervención no sabía de cuánto tiempo disponía, y ruego a la Mesa que en las siguientes sesiones se nos diga a los grupos de la oposición de cuánto tiempo disponemos para poder responder a la ministra, se me olvidó sumarme, como Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y como diputada que hace las veces de portavoz en esta Comisión, a las muestras de condolencia de la ministra y de los demás portavoces parlamentarios por la muerte del rector Caparrós.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Castro, le recuerdo que al comienzo de la sesión marqué los tiempos, dando cinco minutos por encima de lo que dice el Reglamento.

Señor Rodríguez, tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En primer lugar, señora ministra, el debate depende de los ojos con que se mira. Nosotros consideramos que un debate es un problema de carácter social y no un problema de órganos con funcionamiento interno opaco, derivado del sistema burocrático que padecemos y de cómo llega la información a la sociedad cuando se provoca algún debate político o hay oportunidad. En este caso, el debate va muy atrasado. Sería penoso que en pleno mes de septiembre llegásemos a un debate parlamentario con resoluciones concretas y sin vuelta atrás. Dicho esto, sólo quiero recordarle una cuestión a la que usted aludió que creo que es muy significativa, el solapamiento de funciones. Yo le garantizo que, si se lee bien esta ley, quedan escuálidas las competencias de las comunidades autónomas, y la autonomía universitaria no se sabe muy bien en qué consiste. Hay una cuestión muy importante también, y es que este anteproyecto no beneficia nada la incardinación del sistema educativo en los territorios de las comunidades autónomas. Este es un especial motivo de crítica, por lo menos para una

fuerza que cree en el marco autonómico y que aspira a desarrollar la Constitución en este momento en una orientación muy distinta a la del proyecto.

No se puede negar tampoco que es muy evidente el carácter reglamentista y detallado, porque deja sin opción de una actuación medianamente concreta y de una especificación por parte de las universidades y de las comunidades autónomas al desarrollo de esta ley. En todo caso, me gustaría como gallego que, antes de que se hiciera todo esto, tuviéramos un sistema universitario gallego de verdad, que no lo tenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Quiero hacer alusión a las 18 peticiones de comparecencia, porque la señora diputada que ha intervenido no acude a la Mesa más que esporádicamente. Todas las comparecencias que se han pedido a la ministra, al secretario de Estado de Cultura y secretario de Estado de Deportes... (**Rumores.**) Perdón, señorías, pero estoy acostumbrado a callarme cuando hablan los demás diputados y cuando hablo yo se suelen callar los demás diputados. Puede que sea por la vehemencia, que admiro en S.S. Quiero decir que a veces se piden comparecencias, como por ejemplo, sobre el presupuesto, para lo que es tradición parlamentaria que venga el subsecretario. Pero, aparte de eso, tenemos dos reuniones de la Comisión al mes y no se ha puesto ninguna cortapisa. La señora ministra, en un año que lleva ejerciendo el cargo, ha venido tres o cuatro veces a esta Comisión. Para los temas específicos de deportes o de cultura, comparecen los secretarios de Estado de Deportes o de Cultura. Por tanto, en este tema estoy en desacuerdo con lo que ha manifestado esta mañana alguna de SS.SS.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora ministra de Cultura, para concluir este debate.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Efectivamente, para concluir, intervengo muy brevemente. Señoría, le voy a hacer llegar privadamente, para que no se sonroje en público, las manifestaciones de sus compañeros de partido responsables de comunidades autónomas, en concreto del consejero de Asturias en la reunión de la Comisión de Coordinación Académica. Se lo voy a hacer llegar en privado porque no creo que haya que introducir más ruido a esta situación, simplemente para que S.S. tenga constancia de los términos en los que se manifestó el consejero de Asturias.

Yo no me voy a sonrojar, señoría, cuando haya que presentar el anteproyecto de ley de calidad de la enseñanza, porque trato de ser coherente desde el principio hasta el final. A veces puede que no lo consiga en su totalidad, como todos los seres humanos, pero lo tengo como guía, como norte y como principio. Desde el primer momento

he dicho que se está evaluando si tiene que haber una prueba externa, qué tipo de prueba en caso de que la hubiera, si tiene que haber pruebas internas además de prueba externa, o si no tiene que haberlo. Señoría, así me he manifestado desde el primer momento y ese argumento es el que estoy manteniendo. Cuando yo venga aquí a explicar el borrador de anteproyecto de la ley de calidad, en el caso de que haya prueba, no me tengo por qué sonrojar de nada, señoría, porque he mantenido la coherencia en el método y en la gestión de estos temas desde el principio. Le vuelvo a insistir: el Ministerio planteará el conjunto de medidas que afectan a la secundaria y al bachillerato. No hay que sofocarse por nada cuando se hacen las cosas con coherencia y con la intención —y no la pongo en duda de nadie— de contribuir a que las situaciones mejoren, desde una responsabilidad o desde otra.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias señora ministra.

Ha concluido el debate de esta primera parte de la sesión.

Lo único que tiene claro esta Presidencia es que nos merecemos cinco minutos de descanso. Voy a citar a los portavoces para ver cómo organizamos la continuación de la sesión. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE:** Se suspende la sesión y mañana se reanudará a las nueve y media en la sala que los servicios de la Cámara habiliten.

**Eran las dos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**